Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, lunes 13 de mayo de 1963 — Número 20.120

Secretaría de Obras Públicas

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto el 18|3|63 por el que se concede un préstamo con destino a la construcción y mejoramiento de caminos del sistema troncal nacional.**

DECRETO Nº 3.291 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el convenio de fecha 18 de marzo del corriente año, celebrado con la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A.I.D."), del Gobierno de los Estados Unidos de América, por el que ésta concede un préstamo de treinta millones y medio de dólares o su equivalente en otras monedas, destinado a la construcción y mejoramiento de 43 secciones de caminos del sistema troncal nacional; y, CONSIDERANDO: Que con dicho préstamo y el obtenido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mediante convenio del 30 de junio de 1961, quedará totalmente financiada la ejecución de diversas obras del sistema troncal de caminos nacionales; Que el préstamo acordado por la Agencia para el Desarrollo Internacional es altamente conveniente para los intereses del país, habida cuenta de las condiciones y plazos de amortización del capital, así como del interés pactado, que es del 0,75 %; Que la construcción de las referidas obras viales constituirá un valioso aporte al desarrollo económico y al progreso social de la República; Que en orden a lo previsto por los artículos 48 de la Ley 16.432 y 11 de la Ley 15.273 es preciso declarar que la inversión de los fondos provenientes del préstamo mencionado, reviste el carácter de interés nacional; Que el Banco Central de la República Argentina y la Dirección Nacional de Vialidad han procedido ya a la ratificación del convenio en lo que les concierne, y deberán designar, en forma conjunta o separada —según corresponda— los funcionarios que han de tener a su cargo la firma de las solicitudes y documentación inherente al funcionamiento del préstamo; Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 48 de la Ley 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el 18 de marzo último con la Agencia para el Desarrollo Internacional, del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo texto se transcribe en anexo y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 16.432 y el artículo 11 de la Ley 15.273 —esta última a los efectos de la exención prevista en el artículo VI, Sección —6.08 del convenio— decláranse de interés nacional las inversiones que se realicen mediante la utilización de los fondos provenientes del préstamo.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina y la Dirección Nacional de Vialidad, en forma conjunta o separada, según corresponda, designarán a los funcionarios que han de tener a su cargo la firma de las solicitudes y documentación concerniente al funcionamiento del préstamo, con arreglo a lo previsto en el artículo VIII, Sección 8.02 del convenio que se aprueba por este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — Luis de Carli, — Ramón C. Lequerica.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|5|63 (52 págs.)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONTRATO DE PRESTAMO

Contrato celebrado dentro del marco de la Alianza para el Progreso, fechado el 18 de marzo de 1963, entre el Gobierno de la República Argentina ("Prestatario"), el Banco Central de la República Argentina ("Banco"), la Dirección Nacional de Vialidad ("Vialidad") y la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A.I.D."), una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTICULO I

El Préstamo y el Proyecto

Sección 1. 01. El Préstamo. Por el presente, A.I.D. conviene en otorgar un préstamo al Prestatario en cumplimiento de la Ley de Asistencia al Exterior de 1961, reformada, que no exceda la suma de treinta millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 30.500.000) o su equivalente en otras monedas. De acuerdo con este Contrato, A.I.D. hará desembolsos hasta el monto mencionado (el total de tales desembolsos será de aquí en adelante denominado Deuda Principal), para asistir al Prestatario en la financiación de costos razonables en moneda local, para la realización del Proyecto descripto en la Sección 1. 02, y con sujeción a la aprobación escrita de A.I.D. hasta el total aquí especificado.

Sección 1. 02. El Proyecto. El préstamo se efectúa para facilitar al Prestatario la ejecución de un proyecto ("Proyecto") para la construcción y|o mejoramiento de 43 secciones de caminos que constituyen parte del Sistema de Rutas Nacionales de Argentina. Tales secciones son las señaladas en el Anexo I de este Contrato.

ARTICULO II

Plazo de Reembolso — Tasa de Interés

Sección 2. 01. Tasa de Interés. El Prestatario abonará semestralmente a A.I.D., en dólares, un interés anual del tres cuartos de uno (3|4 de 1) por ciento sobre la Deuda Principal no reembolsada y sobre los correspondientes intereses impagos, el que será acumulativo desde las respectivas fechas de desembolso conforme a este Contrato y computado sobre la base del año de 365 días. El primer pago de los intereses se abonará no más tarde de seis (6) meses después del primer desembolso, conforme con este Contrato, en una fecha que será especificada por A.I.D.

Sección 2. 02. Amortización. El Prestatario reembolsará en dólares estadounidenses la Deuda Principal a A.I.D. en sesenta y una (61) cuotas semestrales iguales. La primera cuota vencerá a los nueve años y medio (9 y 1|2) después de cumplido el primer pago en concepto de intereses.

Sección 2. 03. Pagos anticipados. El Prestatario tendrá el derecho de pagar por adelantado en cualquier momento, sin penalidad, toda o parte de la Deuda Principal no reembolsada. Cualquier pago por adelantado será acreditado a las cuotas restantes de la Deuda Principal en el orden inverso de su vencimiento.

Sección 2. 04. — Aplicación de los Pagos. Todos los pagos, con excepción de los reembolsos, serán aplicados primeramente al pago de los intereses acumulados y luego al reintegro de la Deuda Principal no reembolsada.

Sección 2. 05. Renegociación de Plazos. En vista de los compromisos del Gobierno de los Estados Unidos de América, del Gobierno de la República Argentina y de los otros signatarios del Acta de Bogotá y la Carta de Punta del Este, constitutivos de la Alianza para el Progreso, el Prestatario conviene en negociar con A.I.D. la aceleración del reembolso del capital en cualquier momento, o de tiempo en tiempo, tal como lo pueda requerir A.I.D., siempre que ningún requerimiento incluido en esta Sección sea hecho con una anticipación mayor de seis (6) meses de la fecha en que sea pagadera la primera cuota establecida en la Sección 2. 02. A este fin, las partes determinarán mutuamente que tal aceleración tendrá lugar sobre la base de algunos de los siguientes criterios:

(i) La capacidad del Prestatario para cumplir una más rápida liquidación de sus obligaciones según la posición financiera interna y externa de la Argentina, tomando en cuenta las obligaciones adeudadas a cualquier organismo de los Estados Unidos de América o a cualquier organismo internacional del cual sea miembro el Gobierno de los Estados Unidos de América;

(ii) Las necesidades de capital del Prestatario con relación a las de los otros signatarios del Acta de Bogotá y la Carta de Punta del Este.

ARTICULO III

Condiciones Previas

Sección 3. 01. Condiciones Previas. Como condiciones previas al primer desembolso o emisión de una carta de compromiso bajo este Contrato, para la financiación de cualquiera de las secciones de ruta numeradas de 1 a 39 inclusive en el Anexo I adjunto, el Prestatario presentará en forma satisfactoria a juicio de A.I.D.:

a) Un dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación o de otro asesor legal que A.I.D. considere satisfactorio, demostrando que el Contrato ha sido legalmente celebrado y ratificado por el Prestatario Vialidad y el Banco y que constituye un compromiso válido y obligatorio del Prestatario, de Vialidad y del Banco, de acuerdo con sus términos;

b) Prueba de la competencia de la persona o personas que actuarán en representación del Prestatario, de Vialidad y del Banco, en relación con la realización de este Contrato, conforme a lo estatuído en la Sección 8. 02, acompañando en duplicado el registro de las firmas autenticadas de dichos representantes;

c) Prueba de haberse adoptado medidas adecuadas para la permanente conservación de las secciones de ruta terminadas bajo este Contrato;

d) Planos y especificaciones que pueda requerir A.I.D. para las 39 secciones de rutas;

e) Prueba de arreglos satisfactorios a juicio de A.I.D. para la obtención de los servicios de un ingeniero consultor de los Estados Unidos de América;

f) Prueba de arreglos satisfactorios para A.I.D. respecto a la contratación de firmas aprobadas por A.I.D. para la construcción de las 39 secciones de ruta mencionadas;

g) Prueba de la adopción de medidas adecuadas para el cumplimiento por el Prestatario de los requisitos de la subsección 6. 02 (b) de este Contrato;

h) Prueba de haberse tomado las medidas que satisfagan a A.I.D., incluyendo programas de construcción que demuestren que el Gobierno Argentino mantiene un ritmo de construcción acorde con las medidas adoptadas para los caminos que forman parte de la Red Nacional de Carreteras, no incluídos en este Contrato;

i) Informe por escrito conteniendo los montos y los beneficiarios de toda comisión, honorario o pago de cualquier clase que haya sido efectuado o comprometido con cualquier persona, firma o sociedad (aparte de la regular compensación a los funcionarios y empleados "full time" del Prestatario, de Vialidad o del Banco), con servicios relacionados con la preparación o presentación de la so-

licitud que dio lugar a la autorización del Préstamo por A.I.D. o en conexión con negociaciones inherentes a la obtención del mismo.

Sección 3. 02. Condiciones Previas Adicionales. Una vez cumplidas las exigencias de la Sección 3. 01, como condiciones previas y anteriores a cualquier desembolso o emisión de una carta de compromiso bajo este Contrato para la financiación de cualquier sección de ruta numerada de 40 a 43 inclusive en el Anexo I adjunto, el Prestatario deberá cumplir los requisitos de la Sección 3. 01 d) y f).

Sección 3. 03. Fecha final para el cumplimiento de las condiciones previas. Si las condiciones requeridas en la Sección 3. 01 no hubieren sido satisfechas para el 31 de mayo de 1963 y las condiciones requeridas en la Sección 3. 02 no hubieren sido cumplidas para el 31 de agosto de 1963 o cualquier otra fecha que acordara A.I.D. por escrito, A.I.D. podrá rescindir este Contrato en cualquier momento posterior, notificando de ello al Prestatario, al Banco y a Vialidad. Una vez terminado el Contrato, el Prestatario deberá reembolsar la Deuda Principal y los intereses acumulados, si los hubiera, después de lo cual cesarán todas las otras obligaciones contractuales.

ARTICULO IV

Desembolsos

Sección 4. 01. Desembolsos. Una vez satisfechas las condiciones previas de la Sección 3. 01, el Prestatario podrá de tiempo en tiempo, y de acuerdo con las obligaciones en moneda local y gastos para el Proyecto, requerir que A. I. D. emita cartas de compromiso para uno o más Bancos de los Estados Unidos designados por el Prestatario y aprobados por A. I. D., comprometiéndose A. I. D. a reembolsar a dicho o dichos Bancos cualquier pago efectuado al Prestatario o a su representante por medio de cartas de crédito u otros documentos, siempre de acuerdo a la documentación prescripta por A. I. D. Emitidas dichas cartas de compromiso, el Banco deberá poner de inmediato a disposición del Proyecto y de acuerdo con el procedimiento que establezcan ambas partes, una suma equivalente de pesos argentinos computada de acuerdo a la Sección 6.09. Los gastos bancarios incurridos en conexión con las cartas de compromiso estarán a cargo del Prestatario y podrán ser financiados en virtud de lo expuesto.

Sección 4. 02. Otras formas de desembolso. Los desembolsos podrán también ser efectuados por cualquier otro medio acordado por escrito entre el Prestatario y A. I. D.

Sección 4. 03. Fecha final para solicitudes de cartas de compromiso y para desembolsos. Excepto si A. I. D. lo acordara de otra manera por escrito, no se emitirá ninguna carta de compromiso para satisfacer solicitudes recibidas después del 31 de marzo de 1965 ni se harán desembolsos en base a documentación presentada después del 30 de junio de 1965.

ARTICULO V

Contratos Relacionados con la Obtención de Bienes y Servicios

Sección 5. 01. Gastos anteriores a la fecha del Contrato. No se desembolsarán sumas mayores a dos millones cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 2.450.000) para financiar el pago en pesos argentinos de obligaciones contraídas para la ejecución del Proyecto con anterioridad a la fecha en que entre en vigencia este Contrato. Toda cantidad que exceda la suma precitada se utilizará para financiar el trabajo realizado y los costos incurridos después de la fecha de vigencia.

Sección 5. 02. Competencia de precios. Los bienes y servicios (servicios no-profesionales) financiados en todo o en parte en concordancia con este Contrato deberán adquirirse mediante competencia de precios.

Sección 5. 03. Fuentes de Suministros. Todos los bienes y servicios financiados total o parcialmente de acuerdo con este Contrato, deberán tener su origen y adquirirse en la República Argentina.

Sección 5. 04. Fuentes de Suministro de otros bienes y servicios utilizados en este Proyecto. El Prestatario se compromete a que todo el equipo, materiales y servicios utilizados en el Proyecto tengan origen y sean adquiridos en la Argentina o en países incluídos en el Código 899 del Código Geográfico de A.I.D. en vigencia en el momento en que dichos bienes y servicios sean solicitados o contratados formalmente.

Sección 5. 05. Financiación en dólares. Las cartas de compromiso emitidas con arreglo a este Contrato —excepto las mencionadas en la Sección 5. 07 (c)— se utilizarán exclusivamente para financiar importaciones a la Argentina de bienes y servicios que tengan su origen y hayan sido adquiridos en los Estados Unidos ("Bienes pagaderos en dólares").

Sección 5. 06. Precio Razonable. El Prestatario conviene en que no se pagarán precios mayores que los razonables por los bienes y servicios pagaderos en dólares y financiados en todo o en parte por este Contrato, los que normalmente deberán aproximarse al menor precio competitivo de los bienes y servicios adquiridos, costos operativos, calidad, plazo y costo de la entrega, condiciones de pago, y otros factores determinantes.

Sección 5. 07. Administración:

a) Todos los bienes pagaderos en dólares, total o parcialmente financiados por este Contrato, deberán ser embarcados al Prestatario en medios de transporte de propiedad de la Argentina o de cualquier otro país incluído en el Código 899 del Código Geográfico de A.I.D. en vigencia a la fecha del embarque o transporte.

b) El Prestatario conviene en que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de tonelaje bruto de todos los bienes pagaderos en dólares (computados separadamente para cargueros de mercadería a granel, cargueros generales y buques tanques) financiados total o parcialmente por este Contrato, que puedan ser transportados en buques transoceánicos, serán embarcados en buques comerciales particulares de bandera de los Estados Unidos, en la medida en que dichos buques estén disponibles a precios justos y razonables de acuerdo a las tarifas vigentes en buques comerciales de bandera de Estados Unidos. La determinación de que los buques comerciales de bandera de Estados Unidos no están disponibles en las condiciones mencionadas, deberá ser aprobada por A.I.D.

c) Con respecto a los bienes adquiridos en dólares, total o parcialmente financiados por este Contrato, también podrá ser financiado el seguro marítimo a condición de que se contrate a la menor tasa competitiva existente en la República Argentina o en un país incluído en el Código 899 del Código Geográfico de A.I.D. en vigencia a la fecha de la contratación del seguro, y hecha la salvedad de que si en relación con el seguro marítimo financiado de acuerdo a la legislación de Estados Unidos que autoriza la ayuda a otras naciones la República Argentina discriminare contra cualquier compañía de seguros marítimos autorizada para actuar en cualquier Estado de los Estados Unidos, los bienes financiados a partir de ese momento y mientras dure dicha discriminación, serán asegurados contra riesgos marítimos en los Estados Unidos por una compañía o compañías autorizadas a contratar seguros marítimos en cualquier Estado de los Estados Unidos.

ARTICULO VI

Cláusulas y Garantías Adicionales

Sección 6. 01. Cláusula General. El Prestatario y Vialidad deberán llevar a cabo el proyecto con la debida diligencia y eficiencia de conformidad con las sanas prácticas financieras y de ingeniería. El Prestatario y Vialidad deberán incluir una cláusula en todos los contratos y acuerdos relacionados con el Proyecto, a los efectos de que las estructuras, equipos y maquinarias financiadas por el préstamo sean adecuadamente mantenidas y reparadas de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería. El Prestatario y Vialidad deberán ejercer sus derechos en relación con las operaciones financiadas por este préstamo, a fin de proteger sus intereses y los de Vialidad, y A.I.D. hará frente a los requerimientos del Prestatario y lo descargará de sus obligaciones para facilitar el éxito del Proyecto.

Sección 6. 02. Cláusulas relacionadas con el Proyecto:

a) El Prestatario y Vialidad ejecutarán el Proyecto conforme con los contratos, prácticas de ingeniería y construcción convenios de suministro, planos, especificaciones y planes de trabajo aprobados por A.I.D. y el Prestatario y Vialidad obtendrán previamente el consentimiento de A.I.D. para cualquier modificación sustancial o cancelación de lo dicho más arriba.

b) El Prestatario y Vialidad deberán proveer o hacer que sean provistos fondos, facilidades, equipos u otros recursos adicionales a este préstamo y que sean esenciales para la ejecución en tiempo del Proyecto.

c) El Prestatario y Vialidad deberán mantener permanentemente las obras terminadas de acuerdo al Proyecto, conforme a sanas prácticas de ingeniería.

d) El Prestatario y Vialidad deberán mantener el ritmo de construcción convenido en la Sección 3. 01 (h) de este Contrato.

Sección 6. 03. Utilización de Bienes y Servicios. Todos los bienes y servicios para el Proyecto financiados por este Contrato, deberán utilizarse exclusivamente en el mismo, a condición de que en el caso de que un bien no sea totalmente utilizado en el Proyecto, la anterior disposición se aplicará hasta la finalización del mismo, o hasta la fecha en que ya no puedan ser útilmente empleados, y además con la condición de que tales bienes no podrán ser exportados de Argentina sin la previa aprobación de A.I.D.

Sección 6. 04. Información y Señalización. El Prestatario y Vialidad tomarán disposiciones apropiadas que satisfagan a A.I.D. para indicar que el Proyecto corresponde al programa de ayuda interamericana en apoyo de la Alianza para el Progreso. Tal información deberá incluir, pero no limitarse a ello, un adecuado despliegue de las manos unidas y de los símbolos de la Alianza para el Progreso, en las obras total o parcialmente financiadas en virtud de este Contrato.

Sección 6. 05. Mantenimiento de Registros, Inspecciones e Informes.

a) El Prestatario y Vialidad deberán mantener o hacer que se mantengan libros o registros adecuados para identificar el destino de los fondos desembolsados en virtud de este Contrato y de los bienes y servicios financiados con esos fondos para poner en evidencia el uso de éstos en el Proyecto; para mostrar la naturaleza y la extensión de las propuestas de los probables proveedores y las bases para el otorgamiento de los contratos u órdenes incluídas; y para indicar el progreso de las obras del Proyecto. Tales libros y registros deberán mantenerse y someterse a Auditoría en el período y en la forma en que A.I.D. pueda requerir.

b) A.I.D. tendrá derecho a examinar esos libros y registros en todo momento razonable, como asimismo todos los otros documentos, correspondencia, memorandums y otros registros relacionados con este Contrato.

El Prestatario y Vialidad deberán permitir a A.I.D. inspeccionar las operaciones de Vialidad en la Argentina, como asimismo cualquier registro o documento relacionado con las mismas. El Prestatario deberá proporcionar todas las oportunidades razonables para que representantes de A.I.D. visiten cualquier parte del territorio de la República Argentina a los fines relacionados con este Contrato.

c) El Prestatario y Vialidad deberán prontamente suministrar a A.I.D. los informes financieros y otros, e información relacionada con el Préstamo o transacciones vinculadas al mismo y con cualquier cláusula de este Contrato en la forma en que A.I.D. pueda razonablemente requerir.

d) El Banco requerirá documentación y deberá mantener libros y registros adecuados en conexión con las Secciones 4. 01, 5. 05, 5. 06 y 5. 07 y deberá informar mensualmente a A.I.D. sobre el uso de la financiación puesta a su disposición de acuerdo a lo previsto. A.I.D. tendrá el derecho de inspeccionar en cualquier momento y en forma razonable tales documentos, libros y registros.

Sección 6. 06. Notificación de Acontecimientos Adversos. El Prestatario y Vialidad deberán informar prontamente a A.I.D. acerca de cualquier condición que interfiera o amenace interferir el reembolso de la Deuda Principal y de los intereses o la ejecución del Proyecto.

Sección 6. 07. Comisiones, Honorarios y Otros pagos.

a) El Prestatario, Vialidad y el Banco convienen en que ninguna comisión, honorario o pago de cualquier clase que se relacione con la preparación o presentación de la solicitud que ha conducido a la autorización del préstamo por A.I.D., o en conexión con negociaciones incidentes en la obtención del préstamo se han efectuado ni se efectuarán o acordarán a persona alguna, firma o sociedad en medida distinta a la compensación regular percibida por los funcionarios y empleados "full time" del Prestatario, de Vialidad o del Banco, o por los "bona fide" servicios profesionales técnicos u otros comparables.

b) El Prestatario, Vialidad y el Banco convienen que todas las comisiones, honorarios o pagos determinados por A.I.D. como no razonables deberán ser ajustados en forma que satisfagan a A.I.D. y que todo beneficiario de tal comisión, honorario o pago deberá ser informado de esta condición.

c) El Prestatario, Vialidad y el Banco informarán prontamente a A.I.D. acerca de cualquier comisión, honorario o pago especificados en la Subsección 6. 07 (a) que hayan sido efectuados o que se hayan convenido efectuar después del período cubierto por el informe requerido en la Subsección 3. 01 (i).

Sección 6. 08. Exención de Gravámenes. Este Contrato estará libre de impuestos, y la Deuda Principal y los intereses deberán ser abonados sin deducciones y libres de cualquier impuesto o tasa vigente en el territorio del Prestatario.

Sección 6. 09. Tipo de Cambio. El tipo de cambio de dólares estadounidenses a pesos para transacciones realizadas bajo este Contrato será el que ofrezca el mayor número de pesos por dólares que en el momento de la transacción no sea ilegal en la Argentina.

Sección 6. 10. Comisión Pro Alianza para el Progreso en la Argentina. En las fechas de vencimiento de los pagos de acuerdo con la Sección 2. 01, el Prestatario deberá reservar una suma en pesos argentinos equivalente a un tercio (1/3) de las cantidades pagaderas en tales fechas de acuerdo a la Sección 2. 01; y los fondos así reservados se usarán exclusivamente para financiar actividades convenidas por el Prestatario y A.I.D. en relación con la Comisión Pro Alianza para el Progreso en la Argentina, creada por la Organización de Estados Americanos.

ARTICULO VII

Facultades de A. I. D.

Sección 7. 01. Actos de Incumplimiento. Vencimiento de las letras de Compromiso y Otros Desembolsos. El acaecimiento de cualquiera de los siguientes hechos será considerado como Acto de Incumplimiento, autorizando a A.I.D. a su opción para: (i) rehusar la emisión de nuevas letras de compromiso; (ii) suspender o cancelar letras de compromiso en trámite en la medida en que ellas no hayan sido utilizadas mediante la emisión de cartas de crédito irrevocables, comunicándolo al Prestatario inmediatamente después; (iii) rehusarse a efectuar desembolsos por procedimientos distintos a los detallados anteriormente:

a) Cuando el Prestatario no efectúe el pago total de cualquier cuota de la Deuda Principal o del interés en la fecha de vencimiento, o cualquier otro pago requerido en base a este Contrato, entendiéndose que frente a cualquier incumplimiento de esta naturaleza A.I.D. podrá ejercer las opciones que se mencionan en esta Sección, únicamente cuando tal incumplimiento continúe;

b) Una violación por el Prestatario, Vialidad o el Banco en la ejecución de cualquier cláusula o estipulación de este Contrato;

c) Una comprobación de que cualquier presentación o garantía efectuada por, o en nombre, del Prestatario o de Vialidad o presentación hecha por el Banco para obtener el préstamo conforme a este Contrato, sea incorrecta en un sentido substancial;

d) Cuando haya ocurrido un incumplimiento bajo cualquier otro acuerdo entre el Prestatario o cualquiera de sus dependencias y los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias.

e) Una situación extraordinaria que a juicio de A.I.D. haga improbable que el Prestatario o el Banco puedan ejecutar las obligaciones estipuladas en este Contrato, o que el préstamo sea compatible con los propósitos de la ley que gobierna a A.I.D.

Sección 7. 02. Aceleración del Préstamo. En caso de que suceda cualquiera de estos Actos de Incumplimiento a que se refieren las Subsecciones a), b), c) o d) de la Sección 7. 01, y de acuerdo con los términos de esas Subsecciones A.I.D., a su opción, podrá declarar como vencidos a la totalidad o parte de la Deuda Principal y de los intereses acumulados, exigiendo su inmediato pago especificando qué cuotas de la Deuda Principal y de los intereses acumulados se considerarán vencidos y deberán ser pagados inmediatamente; teniendo en cuenta que A.I.D. no hará uso de las opciones que se mencionan en esta Sección a menos que el incumplimiento sea remediado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que A.I.D. notifique su intención de hacer uso de las opciones que le acuerda esta Sección.

Sección 7. 03. Renuncia respecto a Incumplimiento. Ninguna demora en el ejercicio o falta de ejercicio de cualquiera de los derechos acordados a A.I.D. en este Contrato, deberá considerarse como conformidad o renuncia de A.I.D. a cualquiera de los derechos que surgen del mism

Sección 7. 04. **Reembolsos.** Cuando a juicio de A.I.D. cualquier desembolso del préstamo no se encuentre respaldado por una documentación válida presentada por el Prestatario, Vialidad o el Banco, de acuerdo con los términos de este Contrato, o no sea hecho o utilizado con arreglo a los términos del mismo, o viole la ley que gobierna a A.I.D., el Prestatario deberá abonar a A.I.D. dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la solicitud, un monto que no excederá la suma de ese desembolso; a condición de que esa solicitud de A.I.D. no sea efectuada después de transcurridos cinco (5) años a partir de la fecha en que se efectúa el desembolso. Al recibirlo, A.I.A. reducirá las cuotas de la Deuda Principal no reembolsada en orden inverso a la fecha de vencimiento por el monto de dicho pago.

ARTICULO VIII

Varios

Sección 8. 01. Fecha efectiva del Contrato. Este Contrato entrará en vigencia el día, mes y año mencionados con anterioridad.

Sección 8. 02. Actuación de Representantes.

a) Todos los actos requeridos o cuya realización se permita bajo este Contrato por el Prestatario, Vialidad, el Banco o A. I. D. pueden ser efectuados por sus representantes debidamente autorizados.

b) Los funcionarios abajo designados tendrán competencia para representar a las partes de acuerdo con la subsección anterior y podrán, a su vez, designar otros representantes. Todos ellos, a menos que a A. I. D. se le notifique lo contrario, tendrán capacidad para convenir modificaciones o ampliaciones de este Contrato que no aumenten substancialmente las obligaciones de las partes. Hasta el momento en que A. I. D. reciba notificación escrita del Prestatario, Vialidad o el Banco revocando el mandato otorgado a cualquiera de sus representantes, A. I. D. puede aceptar la firma de los mismos en cualquier instrumento como prueba definitiva de que todo acto realizado en virtud de dicho mandato se encuentra autorizado.

Por el Prestatario: Ministro de Economía.

Por Vialidad: Presidente.

Por el Banco: Presidente.

Sección 8. 03. Sucesores en los derechos de A. I. D. Si por medio de cualquier ley de los Estados Unidos o en virtud de un traspaso, cualquier agencia del Gobierno de los Estados Unidos sucediese en los derechos y obligaciones de A. I. D. nacidos de este Contrato, tal agencia se considerará como si fuera A. I. D. para los fines del mismo.

Sección 8. 04. Desembolsos. El término "Desembolso", según es usado en este Contrato, significará todos los pagos de A. I. D., ya sean hechos al Prestatario, a Vialidad, al Banco o a instituciones bancarias, conforme a letras de compromiso emitidas bajo este Contrato.

Sección 8. 05. Este Contrato será considerado como un instrumento celebrado de conformidad con el derecho internacional y se regirá e interpretará de acuerdo con las normas aceptadas por el derecho internacional.

Sección 8. 06. Notificación. Cualquier notificación, solicitud o comunicación hecha o enviada por el Prestatario, Vialidad, el Banco o A.I.D. relativa a este Contrato, se efectuará por escrito y se considerará como debidamente hecha o enviada a la parte a la que está dirigida, cuando sea entregada en mano o despachada por correo, telegrama, cable o radiograma, a la otra parte, a las siguientes direcciones:

Al Prestatario:

Dirección Postal:

Ministerio de Economía
Hipólito Yrigoyen 250
BUENOS AIRES-ARGENTINA.

Dirección Telegráfica:

Ministerio de Economía
BAIRES.

A Vialidad:

Dirección Postal:

Dirección Nacional de Vialidad
Maipú 3
BUENOS AIRES-ARGENTINA.

Dirección Telegráfica:

Vialidad Nacional
BAIRES.

Al Banco:

Dirección Postal:

Banco Central de la República Argentina
Reconquista 266
BUENOS AIRES-ARGENTINA.

Dirección Telegráfica:

Centroban
BAIRES.

A A.I.D.:

Dirección Postal:

U.S.A.I.D. Mission to Argentina
American Embassy
BUENOS AIRES-ARGENTINA.

Dirección Telegráfica:

Amenbassy
BAIRES.

Las direcciones mencionadas podrán ser substituídas por otras, previa notificación y acuse de recibo. En testimonio de lo cual, el Prestatario, Vialidad, el Banco y A.I.D., cada uno de ellos actuando por medio de su representante debidamente autorizado, han procedido a firmar este Contrato en el día, mes y año antes mencionados

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AGENCY POR INTERNATIONAL DEVELOPMENT

ANEXO 1

A. I. D. Préstamo Nº 510 - L - 008

Nº	Ruta Nº		
1	3	Río Salado - Las Flores	60.2 km.
2	3	Caleta Olivia - Fitz Roy	75.6 km.
3	3	Fitz Roy - La Juanita	66.8 km.
4	3	La Juanita - Tres Cerros	60.0 km.
5	3	Tres Cerros - El Salado	70.9 km.
6	3	El Salado - San Juliáa (Primera Sección)	42.2 km.
7	3	El Salado - San Julián (Segunda Sección)	18.4 km.
8	3	San Julián - Estancia Las Lagunas	69.3 km.
9	3	Estancia Las Lagunas - Comandante Piedrabuena	57.8 km.
10	3	Comandante Piedrabuena - Cañadón de Las Vacas	68.0 km.
11	3	Cañadón de las Vacas - Ototel Aike	45.0 km.
12	3	Ototel Aike - Río Coyle	28.6 km.
13	3	Río Coyle - Guer Aike	47.2 km.
14	3	Guer Aike - Río Gallegos	28.6 km.
15	3	Puesto Cullen - San Sebastián	45.5 km.
16	3	San Sebastián - La Sara	25.0 km.
17	3	La Sara - Río Chico	32.5 km.
18	3	Río Chico - Río Grande	19.5 km.
19	3	Laguna Camy - Lago Fagnano	14.6 km.
20	8	Río Cuarto - Reducción	44.1 km.
21	9	Rosario - Cañada de Gómez	[illegible]5.2 km.
22	11	Reconquista - Las Garzas	37.7 km.
23	11	Las Garzas - Las Mercedes	36.2 km.
24	11	Las Mercedes - Las Toscas	33.1 km.
25	11	Las Toscas - Paralelo 28	33.6 km.
26	11	Paralelo 29 - Arroyo Saladillo	22.2 km.
27	11	Resistencia - Margarita Belén	32.7 km.
28	98	Reconquista - Puerto Reconquista	12.6 km.
29	26	Cruce Ruta 3 - Pampa del Castillo	44.5 km.
30	26	Pampa del Castillo - Cerro Dragón	32.6 km.
31	34	Río Zora - Río de las Piedras	29.2 km.
32	38	Cruz del Eje - Soto	24.8 km.
33	38	Río Soto - Límite - Córdoba - La Rioja	67.0 km.
34	38	Chumbicha - Catamarca	37.9 km.
35	40	Cerro Chico Ranquel Huao	70.2 km.
36	237	Ranquel Huao - Traful	49.4 km.
37	237	Piedra del Aguila - Río Collón Cura	74.0 km.
38	90	Zapallar - Margarita Belén	78.5 km.
39	234	Neuquén - Dique Contralmirante Cordero	27.6 km.
40	8	Desvío en Río Cuarto	12.3 km.
41	8	La Carlota - Canals	22.8 km.
42	36	Río Cuarto - Espinilla	24.5 km.
43	151	Cipolletti - Dique Contralmirante Cordero	31.4 km.

Secretaría de Obras Públicas

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con fecha 21|1|63, por el que se acuerda un préstamo con destino a la construcción y mejoramiento de una ruta nacional.**

DECRETO Nº 3.292 - Bs. As., 3|5|63.

VISTO el convenio suscripto el 21 de enero último por el señor Embajador en los Estados Unidos de América, doctor Roberto T. Alemann, con la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A. I. D.") del Gobierno de dicho país, por el que ésta concede un préstamo de Seis millones setecientos mil dólares estadounidenses que se destinará a la construcción y mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 12, desde Itatí hasta el Límite con Misiones, y a la ejecución de un camino de acceso a Ituzaingó; y

CONSIDERANDO: Que el préstamo obtenido se ajusta a los términos y condiciones usuales de la mencionada Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, y resulta sumamente ventajoso para la ejecución de un conjunto de obras viales que servirán las necesidades de una importante zona del país; Que en orden a lo previsto por los artículos 48 de la Ley 16.432 y 11 de la Ley 15.273, es preciso declarar que la inversión de los fondos provenientes del préstamo de referencia reviste el carácter de interés nacional; Que el Banco Central de la República Argentina, por resolución de su Honorable Directorio de fecha 14 de marzo de 1963, ha ratificado —en lo que atañe a su competencia— el convenio que fuera suscripto en su representación por el doctor Carlos S. Brignone, consejero financiero de la embajada argentina en Washington; Por ello y de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 48 de la Ley 16.432 y en la Ley 15.275,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio suscripto el 21 de enero de 1963 por el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América, doctor Roberto T. Alemann, con la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A. I. D."), cuyo texto se transcribe en anexo y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — De acuerdo con las previsiones del artículo 48 de la Ley 16.432 y el artículo 11 de la Ley 15.273 —esta última a los efectos de la exención prevista en el artículo VI, sección 6.08 del convenio— declárase de interés nacional las inversiones que se realicen mediante la utilización de los fondos provenientes del préstamo.

Art. 3º. — El Banco Central de la República Argentina y la Dirección Nacional de Vialidad, en forma conjunta o separada, según corresponda, designarán representantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo X, sección 10.02 del convenio aprobado por el artículo 1º.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, Economía y Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — Ramón C. Lequerica. — Luis De Carli.

ALIANZA PARA EL PROGRESO
CONVENIO DE PRESTAMO

(Argentina - Proyecto vial de la Ruta 12)

Entre el Gobierno de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América. Fecha 21 de enero de 1963.

Convenio según los principios de la Alianza Para el Progreso, fechado el 21 de enero de 1963, entre el Gobierno de Argentina (en adelante denominado "Prestatario"), el Banco Central de la República Argentina (en adelante denominado "Banco"), y la Agencia para el Desarrollo Internacional (en adelante denominado "A. I. D."), como Agencia del Gobierno de los EE. UU. de América.

ARTICULO I

El préstamo y el proyecto

Sección 1.01 **El Préstamo.** A. I. D. conviene por la presente establecer un préstamo al Prestatario, de acuerdo con la Ley de Ayuda al Exterior de 1961 modificada, que no excederá de seis millones setecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 6.700.000), o su equivalente en otras monedas. De acuerdo con este convenio, A. I. D. efectuará desembolsos (el total de cuyos desembolsos se denominará en adelante el "Principal") hasta dicha suma, para ayudar al Prestatario a financiar los costos razonables en pesos argentinos de bienes y los costos en dólares de servicios, según lo aprobado por escrito por la A. I. D. en la medida aquí especificada, necesarios para un proyecto (de aquí en adelante denominado "Proyecto") para la construcción o mejoras, o ambas cosas, de aproximadamente 227 kilómetros de la Ruta 12 del sistema carretero Nacional,más un camino de acceso a Ituzaingó. El Proyecto de la Ruta 12 se extiende desde Itatí hasta la frontera de la Provincia de Misiones.

ARTICULO II

Condiciones de reembolso: Arancel del Crédito

Sección 2.01 **Arancel del Crédito.** El Prestatario pagará semestralmente a A. I. D., en dólares, un arancel de crédito sobre el Principal no reembolsado y sobre el arancel del crédito no pagado adeudado, el cual se acumulará desde las respectivas fechas de desembolso en virtud de este convenio, el tipo de tres cuartos (3/4) por ciento anual, computado sobre la base de un año de 365 días, venciendo y siendo pagadero el pago del primer arancel de crédito no más tarde de seis (6) meses después del primer pago, en virtud de este convenio, en una fecha que especificará A. I. D.

Sección 2.02 **Amortización.** El Prestatario reembolsará el Principal a A. I. D. en dólares, en sesenta y una (61) cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales vencerá y será pagadera nueve años y medio (9½) luego de vencer el primer pago del arancel de crédito.

Sección 2.03 **Pago anticipado.** El Prestatario tendrá el derecho de pagar anticipadamente, sin sanción penal en cualquier momento, todo o cualquier parte del Principal no reembolsado. Cualquier pago anticipado será acreditado a las cuotas remanentes del Principal en el orden inverso de su vencimiento.

Sección 2.04 **Aplicación de Pagos.** Todos los pagos, excepto reembolsos, serán aplicados primero al pago de cualquier arancel de crédito acumulado y después al reembolso del Principal no reembolsado.

Sección 2.05 **Renegociación de condiciones.** En virtud de los compromisos contraídos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Gobierno de la República Argentina, y los demás signatarios del Acta de Bogotá y de la Carta de Punta del Este de forjar una Alianza Para el Progreso, el Prestatario conviene en que negociará con A. I. D. respecto a la aceleración del reembolso del Principal, en cualquier momento, o esporádicamente, según lo solicite A. I. D., siempre que, no obstante, ninguno de esos pedidos, en virtud de esta sección, se haga antes de seis (6) meses con anterioridad a la fecha en que sea pagadera la primer cuota en virtud de la Sección 2.02. Las partes aquí involucradas determinarán mutuamente si dicha aclaración tendrá lugar sobre la base de uno o más de los siguientes criterios:

(i) La capacidad del Prestatario para atender a una liquidación más rápida de sus obligaciones, frente a la posición financiera externa e interna de la Argentina, teniendo en cuenta las deudas con cualquier repartición del Gobierno de los Estados Unidos de América, o con cualquier organización internacional de la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América sea miembro;

(ii) Las necesidades relativas de capital del Prestatario y de los demás signatarios del Acta de Bogotá y de la Carta de Punta del Este.

ARTICULO III

Condiciones previas

Sección 3.01 **Condiciones previas.** Antes de, y como condiciones previas al primer desembolso o emisión de una carta de compromiso en virtud de este convenio el Prestatario brindará, en forma y substancia satisfactorias a la A. I. D.:

a) Un dictamen o dictámenes del Procurador General de la República Argentina o de otro asesor legal a satisfacción de la A. I. D. que demuestren que el convenio ha sido debidamente autorizado o ratificado por, y celebrado y entregado por cuenta del Prestatario y del Banco, y que constituye una obligación válida y compulsiva del Prestatario y del Banco, de acuerdo con sus condiciones;

b) Prueba de la autoridad de la persona o personas que actuarán como representante o representantes del Prestatario y el Banco en relación con la operación de este convenio, según la Sección 10.02 de este convenio, juntamente con el espécimen de firma autenticada por duplicado de cada una de dichas personas;

c) **Prueba de las medidas tomadas para el mantenimiento permanente del proyecto una vez terminado;**

d) Los planes y especificaciones para el proyecto que pueda exigir la A. I. D.;

e) Un contrato o contratos de servicios de una firma o firmas asesoras en ingeniería de los EE. UU., a satisfacción de la A. I. D.;

f) Contratos para servicios de construcción con firmas a satisfacción de la A. I. D. para llevar a cabo el proyecto;

g) Prueba de medidas adoptadas para el cumplimiento, por parte del Prestatario, de los requisitos de la subsección 6.02 b) de este convenio;

h) Informes por escrito conteniendo los montos y beneficiarios de cualquier comisión, arancel o pago de cualquier naturaleza que se hayan hecho o convenido en hacer a cualquier persona, firma o sociedad (no siendo los de compensación regular a funcionarios y empleados con dedicación exclusiva del Prestatario o del Banco) por los servicios vinculados con la preparación o presentación de la solicitud que ha resultado en la autorización del préstamo por la A. I. D., o en relación con negociaciones inherentes a la obtención del préstamo.

Sección 3.02 Fecha final para el cumplimiento de las condiciones previas. Si las condiciones exigidas por la Sección 3.01 no han sido cumplidas para el 15 de febrero de 1963, u otra fecha que la A. I. D. pueda fijar por escrito, la A. I. D. puede en cualquier momento, de ahí en adelante, a su opción, concluir este convenio, dando aviso al Prestatario y al Banco.

ARTICULO IV

Desembolsos

Sección 4.01 **Desembolsos.** Cuando las condiciones previas al desembolso hayan sido cumplidas, excepto que se disponga de otra manera en la subsección 4.01 a), el préstamo puede ser desembolsado de acuerdo con las condiciones de este convenio y de acuerdo con cualquiera de los métodos siguientes, y por otros métodos, según puedan acordar mutuamente y por escrito el Prestatario y la A. I. D.:

a) Por los costos en dólares del Proyecto, el Prestatario puede someter a la A. I. D., en la forma en que la A. I. D. pueda prescribir, juntamente con la documentación que la A. I. D. pueda exigir, pedidos de desembolso o emisión de cartas de compromiso a uno o más Bancos de los EE. UU., designados por el Prestatario, comprometiendo a la A. I. D. a hacer reembolso a dicho Banco o Bancos por el pago hecho, mediante cartas de crédito o de otra forma, al Banco, de acuerdo con la documentación y requisitos que la A. I. D. pueda prescribir. Los gastos bancarios incurridos en relación con las cartas de compromiso pueden ser financiados con fondos del préstamo. Los desembolsos por servicios de ingeniería pueden ser hechos previamente al cumplimiento de aquellas condiciones precedentes, enumeradas más arriba, en las subsecciones 3.01 c), d) y f);

b) Por los costos en pesos del Proyecto, el Prestatario puede elevar pedidos a la A. I. D. en la forma en que la A. I. D. pueda prescribir, juntamente con la documentación que la A. I. D. pueda exigir, demostrando las necesidades y gastos en pesos del Proyecto, y la A. I. D. pagará entonces, ya sea al Prestatario, directamente a un contratista, o contratistas o de la manera en que la A.I.D. lo disponga, (i) pesos o (ii) dólares a una Cuenta Restringida en la Tesorería de los EE.UU., de acuerdo con la Sección 7.01, luego de lo cual el Banco pondrá a disposición de la A.I.D. un monto equivalente en pesos, computado de acuerdo con la Sección 7.03.

Sección 4.02 **Fecha final para pedido de Cartas de Compromiso.** Excepto lo que disponga de otra manera por escrito la A. I. D., ninguna carta de compromiso será emitida en respuesta a los pedidos recibidos con posterioridad al 30 de junio de 1965.

Sección 4.03 **Fecha final para pedido de desembolso en moneda local.** Excepto que la A. I. D. disponga en otra forma por escrito, no se hará ningún desembolso de acuerdo con la subsección 4.01 b) de este convenio, contra documentación presentada con posterioridad al 31 de diciembre de 1965.

ARTICULO V

Compromisos concernientes a las compras

Sección 5.01 Fecha de validez. Ningún bien o servicio puede ser financiado en todo o en parte de acuerdo con la Sección 4.01 de este convenio, que surja de pedidos o contratos colocados en firme o celebrados antes de la fecha de vigencia de este convenio.

Sección 5.02 Precio razonable. El Prestatario conviene en que no se pagará más del precio razonable por los bienes y servicios financiados en todo o en parte, en virtud de la Sección 4.01 de este convenio, los cuales normalmente deberán aproximarse al menor precio competitivo de los bienes y servicios adquiridos, costos operativos, calidad, plazos y costo de entrega, condiciones de pago, y otros factores.

Sección 5.03 **Competencia.** Los bienes y servicios (que no sean los profesionales) financiados en todo o en parte de acuerdo con la Sección 4.01 de este convenio, serán obtenidos sobre una base competitiva.

Sección 5.04. **Fuente de Abastecimiento**

a) Todos los servicios financiados en todo o en parte en virtud de la Sección 4.01 a) de este convenio se originarán y serán adquiridos en los EE. UU. de América;

b) Todos los bienes y servicios financiados en todo o en parte en virtud de la Sección 4.01 b) de este convenio serán adquiridos en la República Argentina y el origen de dichos bienes y servicios será la República Argentina, los EE. UU. de América, o un país incluido en el Código 899 del Código Geográfico de la A. I. D., en vigencia a la fecha de la compra.

Sección 5.05 **Embarque.** Todos los bienes embarcados para el Prestatario y todo viaje financiado en todo o en parte en virtud de la Sección 4.01 a) de este convenio deberá efectuarse en medios de transporte de propiedad, operados por, y bajo el control de la Argentina, o de un país incluido en el Código 899 del Código Geográfico de la A. I. D., en vigencia en el momento del embarque o viaje.

Sección 5.06 **Fuente de otros bienes y servicios utilizados en el proyecto.** El Prestatario se compromete a que todos los equipos, materiales y servicios utilizados en el proyecto, tendrán su origen y serán adquiridos en la Argentina o en países incluidos en el Código Geográfico de la A. I. D., en vigencia en el momento en que dichos bienes y servicios sean pedidos o de otra manera contratados definitivamente.

ARTICULO VI

Compromisos y Garantías adicionales

Sección 6.01 **Cláusula General.** El Prestatario llevará a cabo el plan con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con sanas prácticas financieras y de ingeniería. El Prestatario incluirá una estipulación en todos los contratos y otros convenios como complementación del proyecto a los efectos de que las estructuras, equipos y maquinarias financiadas por el Préstamo sean adecuadamente mantenidas y reparadas de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería. El Prestatario ejercerá sus derechos en relación con las operaciones financiadas por este préstamo, de modo de proteger los intereses del Prestatario, y la A.I.D., para cumplir con los requerimientos y descargar las obligaciones del Prestatario en virtud de este convenio y facilitar el éxito de dichas actividades.

Sección 6.02 **Compromisos vinculados con el Proyecto.**

a) El Prestatario llevará a cabo el proyecto de conformidad con contratos, convenios con ingenieros, construcciones, o convenios de compra, planos, especificaciones, planes de trabajo aprobados por la A.I.D. y el Prestatario obtendrá la colaboración de la A.I.D. antes de cualquier modificación sustancial o cancelación de cualquiera de las circunstancias antedichas.

b) El Prestatario suministrará, o hará proporcionar cualquier fondo, facilidades, equipos, u otros recursos adicionales a este préstamo, esenciales para la ejecución oportuna del Proyecto.

c) El Prestatario conviene en asegurar el continuado mantenimiento del Proyecto completado, de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería.

Sección 6.03 **Utilización de bienes y servicios.** Todos los bienes y servicios financiados de acuerdo con la Sección 4.01 de este convenio serán usados exclusivamente para el Proyecto, con la salvedad de que en el caso de que cualquier bien que no haya sido plenamente utilizado en el Proyecto, la anterior disposición se aplicará hasta la terminación del Proyecto, o hasta el momento en que ya no puedan ser más empleados utilmente en el mismo, y entendiéndose que además, ninguno de dichos bienes serán exportados desde la Argentina sin permiso previo de la A.I.D.

Sección 6.04 Información y Exhibición. El Prestatario hará los arreglos correspondientes, a satisfacción de la A.I.D. para dar a publicidad el Proyecto como programa de ayuda norteamericana según los principios de la Alianza para el Progreso. Dicha publicidad incluirá, pero no estará limitada a la amplia exhibición de las manos entrelazadas y de los símbolos de la Alianza para el Progreso en los lugares donde se lleve a cabo el Proyecto.

Sección 6.05 **Mantenimiento de Registros: Inspecciones: Informes:**

a) El Prestatario mantendrá o hará que se mantengan libros y registros adecuados para identificar la disposición de fondos desembolsados de acuerdo con la Sección 4.01 de este Convenio y de los bienes y servicios financiados por dichos fondos; revelará su uso en el Proyecto; indicará la índole y el alcance del pedido de los presuntos abastecedores y las bases para la adjudicación de los contratos u órdenes involucrados; e indicará el progreso del Proyecto. Dichos libros y registros serán mantenidos y auditados por el período y en la manera que pueda exigir la A.I.D.

b) La A.I.D., en cualquier momento razonable, tendrá el derecho de examinar los libros y registros y todo otro documento, correspondencia, memorandos y otros registros relacionados con este Convenio. El Prestatario permitirá a la A.I.D. inspeccionar las operaciones del mismo en la Argentina y cualquier registro y documento relacionados con ellas. El Prestatario proporcionará a los representantes de la A.I.D. toda razonable oportunidad para visitar cualquier parte del territorio de la República Argentina para fines relacionados con este Convenio.

c) El Prestatario suministrará a la brevedad a la A.I.D. los informes financieros y de otra índole y la información relacionada con el préstamo o transacciones de acuerdo a éste y cualquier estipulación de este Convenio que la A.I.D. pueda razonablemente solicitar.

Sección 6.06 **Notificación de acontecimientos Adversos.** El Prestatario informará a la brevedad a la A.I.D. cualquier situación que interfiera o amenace interferir el reembolso del Principal, y del Arancel del Crédito o la realización del Proyecto.

Sección 6.07 **Comisiones, Aranceles y otros pagos.**

a) El Prestatario y el Banco convienen en que ninguna comisión, arancel o pago de cualquier clase relacionados con la preparación o presentación del pedido que ha dado por resultado la autorización del préstamo por la A.I.D. o relacionados con las negociaciones inherentes a la obtención del préstamo, se han hecho o harán o se convendrán hacer a cualquier persona, firma, o sociedad, a no ser que se trate de compensaciones regulares para funcionarios y empleados con dedicación exclusiva del Prestatario, o del Banco, o por servicios "bona fide" profesionales, técnicos, u otros similares.

b) El Prestatario y el Banco convienen en que todas las comisiones, aranceles o pagos que a juicio de A.I.D. no sean razonables serán ajustados de una manera satisfactoria para la A.I.D. y en que todo beneficiario de cualquier comisión, arancel o pago será informado de esta situación.

c) El Prestatario informará a la brevedad a la A.I.D. sobre cualquier comisión, arancel o pago especificado en la subsección 6.07 a) que haya sido realizado o convenido en realizar después del período cubierto por el informe exigido en la subsección 3.01 h).

Sección 6.08 **Impuestos del Convenio de Préstamo y Pagos vinculados al mismo.** Este Convenio estará libre de impuestos y el Principal y el arancel del crédito se pagarán sin deducciones y libres de cualquier impuesto o tasa vigente en el territorio del Prestatario.

ARTICULO VII

Mantenimiento y administración de la Cuenta Restringida

Sección 7.01 **Mantenimiento de la Cuenta Restringida.** Los dólares desembolsados de acuerdo con la subsección 4.01 b) de este Convenio, serán desembolsados por la A.I.D. a una cuenta Restringida ("Cuenta Restringida"), mantenida en el Tesoro de los Estados Unidos a la orden del Banco. La Cuenta Restringida estará separada de otras cuentas del Banco, y se utilizará de acuerdo con la documentación que la A.I.D. pueda prescribir, exclusivamente para financiar la importación por la Argentina de bienes y servicios aprobados por la A.I.D. que tengan su origen y que se obtengan en los Estados Unidos de América.

Sección 7.02 **Administración de la Cuenta Restringida**

a) Todos los bienes financiados en total o en parte por la Cuenta Restringida se enviarán al Prestatario en medios de transporte de propiedad, operados y bajo el control de la Argentina o de un país incluido en el Código 899 del Código Geográfico de la A.I.D., en vigor en el momento del envío o viaje

b) El Prestatario conviene en que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del tonelaje bruto de todas las mercaderías (computadas por separado para cargueros de carga seca, vapores de carga seca y buques tanque) financiados en total o en parte por la Cuenta Restringida, que puedan transportarse en buques de ultramar, serán transportadas en barcos comerciales privados de bandera estadounidense, en la medida que dichos barcos estén disponibles a tarifas razonables y justas para barcos comerciales de bandera estadounidense. La determinación de que no estén así disponibles los barcos comerciales de bandera estadounidense, debe ser aprobada por la A. I. D.

c) Respecto de los rubros financiados en total o en parte por la Cuenta Restringida, el seguro marítimo puede ser financiado por dicha Cuenta siempre que dicho seguro sea colocado a la tasa competitiva disponible más baja de la República Argentina o en un país incluido en el Código 899 del Código Geográfico de la A. I. D., en vigor en el momento de la colocación, y a condición de que si en relación con la contratación de seguros marítimos para embarques financiados según la legislación de los Estados Unidos que autoriza la ayuda a otras naciones, la Argentina, por ley, decreto, norma o reglamentación, discriminare contra cualquier compañía de seguro marítimo autorizada a hacer operaciones en cualquier Estado de los Estados Unidos de América, los bienes financiados por dicha Cuenta mientras dure la discriminación deberán ser asegurados contra el riesgo marítimo en los Estados Unidos en una Compañía o Compañías autorizadas para actuar en seguro marítimo en cualquier Estado de los Estados Unidos de América.

d) El Banco requerirá documentación y mantendrá libros y registros relacionados con la Cuenta Restringida, en forma adecuada, para demostrar el cumplimiento de este artículo, e informará mensualmente a la A. I. D., sobre el uso de la Cuenta Restringida. La A. I. D., tendrá en todo momento razonable el derecho de inspeccionar tales documentos, libros y registros.

Sección 7.03 Tipo de Cambio El tipo de cambio entre dólares y pesos para transacciones según este Convenio será el que proporcione mayor cantidad de pesos por dólar, y que al momento de la transacción no sea ilegal en la Argentina.

ARTICULO VIII

El Banco

Sección 8.01 **Otras obligaciones del Banco.**

a) El Banco mantendrá libros y registros relacionados con sus obligaciones según la Sección 4.01 para demostrar su cumplimiento con esta sección, e informará mensualmente a la A. I. D., respecto de su obligación según la Sección 4.01.

b) La A. I. D., tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar los documentos, libros y registros mencionados en la Sección 8.01 a).

ARTICULO IX

Atribuciones de la A. I. D.

Sección 9.01 **Casos de Incumplimiento, Vencimiento de las Cartas de Compromiso y otros desembolsos.** La concurrencia de cualquiera de los siguientes sucesos será considerado un Caso de Incumplimiento, que faculta a la A. I. D., a su opción a:

i) Negar la emisión de nuevas cartas de compromiso;

ii) Suspender o cancelar cartas de compromiso pendientes en la medida en que no hayan sido utilizadas mediante la emisión de cartas de crédito irrevocables, notificando después a la brevedad al prestatario;

iii) Negarse a efectuar desembolsos de pesos;

iv) Negarse a efectuar desembolsos para la Cuenta Restringida; y

V) Negarse a efectuar desembolsos según procedimientos que no sean los arriba descriptos.

a) La falta de pago total por el Prestatario de cualquier cuota del Principal o arancel del crédito a su vencimiento o de cualquier otro pago exigido en base a este Convenio siempre que el incumplimiento persist- cuando la A. I. D., ejerza su opción.

b) La inobservancia por el Prestatario o el Banco del cumplimiento de cualquier cláusula o acuerdo de este Convenio.

c) La determinación de que cualquier presentación o garantía dada por o en nombre del Prestatario, o presentación hecha por el Banco para obtener el préstamo conforme a este Convenio es sustancialmente incorrecta.

d) El incumplimiento de cualquier otro convenio entre el Prestatario o cualquiera de sus organismos o el Banco, y los Estados Unidos o cualquiera de su agencias.

e) Una situación extraordinaria a juicio de la A. I. D., que haga improbable que el Prestatario o el Banco puedan cumplir las obligaciones estipuladas en este Convenio, o que el Préstamo sea incompatible con los propósitos de la ley que rige la A. I. D.

Sección 9, 02. Aceleración del Préstamo. En el supuesto de que ocurran cualquiera de los Casos de Incumplimiento mencionados en las subsecciones a), b), c) o d) de la Sección 9.01, y de acuerdo con los términos de dichas subsecciones, la A. I. D., a su opción, podrá declarar vencido y pagadero de inmediato el total o una parte del Principal no reembolsado y el arancel del crédito acumulado especificando qué cuotas del Principal y aranceles de crédito acumulados se considerarán vencidos y pagaderos de inmediato; hecha la salvedad sin embargo, que la A. I. D., no ejercerá su opción según esta sección a menos que el incumplimiento sea solucionado dentro de sesenta (60) días después de que la A. I. D., notifique su intención de ejercer su opción según esta sección.

Sección 9.03 **Renuncias a derecho de incumplimiento** Ninguna demora en ejercer u omisión a ejercer, cualquier derecho que le corresponda a la A. I. D., según este Convenio será considerada como un consentimiento o renuncia de la misma a cualquiera de los derechos que surgen de este Convenio.

Sección 9.04 **Reembolso.** Si la A. I. D., determina que cualquier desembolso del préstamo no está respaldado por documentación válida presentada por el Prestatario o el Banco, de acuerdo con los términos de este Convenio, o no se realiza o utiliza de acuerdo con los términos de este Convenio, o está en violación de la ley que rige la A. I. D., el Prestatario pagará a la A. I. D., dentro de (30) días después del recibo del pedido, un monto que no exceda el de dicho desembolso, siempre, que sin embargo, dicho pedido de la A. I. D., no se haga más tarde de cinco (5) años después de la fecha en que se hiciera el desembolso. A su recibo la A. I. D., reducirá las cuotas del Principal no reembolsado en orden inverso del vencimiento por el monto de dicho pago.

ARTICULO X

Varios

Sección 10.01 **Fecha de vigencia del Convenio.** Este Convenio entrará en vigor el día y año arriba mencionados.

Sección 10.02 **Uso de Representantes.**

a) Todos los actos requeridos o permitidos por este Convenio al Prestatario, el Banco, o a la A. I. D., pueden llevarse a cabo por sus respectivos representantes debidamente autorizados.

b) Los funcionarios abajo indicados tendrán autoridad para representar a las partes por las cuales son designadas de acuerdo con la subsección anterior y tendrán autoridad para designar otros representantes. Todos estos representantes, salvo que la A.I.D. sea notificada en contrario, tendrán autoridad para convenir en nombre de dichas partes cualquier modificación o ampliación de este Convenio que no aumente substancialmente las obligaciones de dichas partes en virtud de éste. Hasta que la A.I.D. reciba la noticia por escrito de la revocación por el Prestatario o el Banco de la autoridad de alguno de sus representantes, puede aceptar la firma de dichos representantes en cualquier documento como evidencia terminante de que cualquier acción efectuada en base a dicho documento está autorizada.

Por el Prestatario: Eustaquio Méndez Delfino, Ministro de Economía

Por el Banco: Luis María Otero Monsegur, Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Sección 10.03 **Sucesores a los Derechos de la A.I.D.** Si por efecto de cualquier ley de los Estados Unidos o en virtud de una asignación, cualquier agencia u organismo del Gobierno de los Estados Unidos sucediere en los derechos y obligaciones de la A.I.D. según este Convenio, la misma será considera como la A.I.D para los fines de este Convenio.

Sección 10.04 **Desembolsos.** El término "desembolso" empleado en este Convenio, significará cualquier pago de la A.I.D. ya sea hecho a la Cuenta Restringida en el Tesoro de los Estados Unidos, al Prestatario, al Banco o a instituciones bancarias de acuerdo con cartas de compromiso emitidas según este Convenio.

Sección 10.05 **Ley Aplicable.** Este Convenio será interpretado como un contrato sujeto al derecho internacional y será regido e interpretado de acuerdo con las normas aceptadas del derecho internacional.

Sección 10.06 **Notificación.** Cualquier notificación, pedido o comunicación proporcionada, hecha o enviada por el Prestatario, el Banco o la A.I.D de acuerdo con este Convenio, se hará por escrito, y se considerará que ha sido debidamente proporcionada, hecha o enviada a la parte a la cual está dirigida cuando sea entregada personalmente, o por correo, telegrama, cable o radiograma a dicha otra parte a la siguiente dirección:

Al Prestatario:
Dirección Postal:
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Arenales 761
Buenos Aires - Argentina

Al Banco:
Dirección Postal:
Banco Central de la República Argentina
Reconquista 266
Buenos Aires - Argentina

Dirección Cablegráfica:
CENTRALBAN
BUENOS AIRES

A la A.I.D.
Dirección Postal:
Misión U.S.A.I.D. en la Argentina
Embajada Norteamericana
Buenos Aires - Argentina

Otras direcciones pueden ser substituidas por las mencionadas, luego de notificar y acusar recibo de dicha substitución.

En fe de lo cual, el Prestatario, el Banco y la A.I.D. actuando cada cual a través de sus representantes debidamente autorizados, han hecho firmar este Convenio en sus nombres y entregado el día y año arriba mencionados.

El Gobierno de la República Argentina
Roberto T. Alemann
Embajador de la Argentina en los Estados Unidos de América.

Banco Central de la República Argentina
Carlos Santiago Brignone
Asesor de la Embajada para Asuntos Financieros

Agencia para el Desarrollo Internacional
Teodoro Moscoso
Coordinador de la Alianza para el Progreso

Secretaría de Hacienda

ADQUISICIONES

Se aprueba una licitación pública.

DECRETO Nº 3.085

Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

VISTO el presente Expediente Nº 318.164/62, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de lámparas y tubos fluorescentes, destinada a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, concurrieron (7) siete firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 73/74; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º del Decreto Ley Nº 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

COMPAÑIA ERICSSON S. A. C. I. Rgs. 7/8	m$n.	1.837.000.—	N.
SYLVANIA ARGENTINA S. A. E. Q. I. y C. Rgs. 11/12	m$n.	1.118.000.—	N.
SZAPIRO E HIJO Rgs. 1/6	m$n.	1.804.200.—	N.
GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A. Rgs. 9/10	m$n.	565.800.—	N.
TOTAL	m$n.	5.325.000.—	

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de cinco millones trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Apartado 16, Partidas 20-2.047 del presupuesto del año 1963.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

ESTATUTO. — **Se modifica parcialmente el anexo de competencia de los títulos docentes, habilitantes y supletorios, aprobados por Decreto 8.188/59.**

DECRETO Nº 3.332 - Bs. As., 3|5|63.

VISTO: Que en el Anexo de la Competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, del Decreto Nº 8.188/59, reglamentario de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, Capítulo II "Para la Enseñanza Media", punto 31 "Educación Física", figura como título docente el de Profesor de Educación Física, sin que el mismo reúna los requisitos exigidos por el artículo 13º, inc. d) de la citada ley; Que en similar situación se encuentra el de Maestro de Educación Física, que figura como título habilitante en el Capítulo II, punto 31, del Anexo del Decreto número 8.188/59, citado precedentemente; y CONSIDERANDO: Que los diversos dictámenes producidos por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, Dirección General de Educación Física y Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, aconsejan la supresión de los referidos títulos para el ejercicio de la docencia; Que los Institutos Nacionales de Educación Física, establecimientos superiores de enseñanza destinados a la formación de profesores de la especialidad para la enseñanza media, previo estudio conjunto con los departamentos técnicos del aludido Departamento de Estado, incluyeron en su plan de estudios un Curso de Especialización de Maestros Normales en Educación Física Infantil, ante la fundamental necesidad de lograr el mejoramiento de la enseñanza de esta asignatura en el nivel de la enseñanza primaria; Que el Decreto Nº 7.789/62, por el cual fue aprobado el plan de estudios de los Cursos aludidos precedentemente, impone la necesidad de que el título de Maestro Normal en Educación Física Infantil — que se otorga a los alumnos maestros normales nacionales que satisfagan las exigencias de dicho plan— sea agregado al Anexo de la Competencia de los títulos, incluyéndolo en los capítulos y puntos pertinentes; Por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Suprímese el título docente de Profesor de Educación Física y el habilitante de Maestro de Educación Física, del punto 31 (Educación Física), Capítulo II (para la Enseñanza Media), del Anexo de la Competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, aprobado por Decreto Nº 8.188/59.

Art. 2º. — Inclúyese como inciso f) del Capítulo I (para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación), punto 1 (escuelas comunes) del Anexo de la Competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, aprobado por Decreto Nº 8.188/59, el siguiente:

"f) Para Maestro Especial de Educación Física.

Docentes: Maestro Normal en Educación Física Infantil, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física.

Habilitantes: Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Oficial de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

Supletorios: Maestro Normal Nacional, Maestro Normal Regional".

Art. 3º — Inclúyese como inciso h) del Capítulo I (para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación) punto 3 (escuelas hogares) del Anexo mencionado en el artículo precedente, el siguiente:

"h) Para Maestro Especial de Educación Física.

Los mismos títulos indicados para las escuelas comunes".

Art. 4º — Inclúyese como inciso f) del Capítulo I (para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación) punto 4 (escuelas de enseñanza diferenciada) del Anexo al cual se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, el siguiente:

"f) Para Maestro Especial de Educación Física.

Los mismos títulos indicados para los escuelas comunes".

Art. 5º — Agrégase como título supletorio, en primer término, en el Capítulo II (para la enseñanza media), punto 31 (Educación Física) del Anexo de Competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, aprobado por Decreto Nº 8.188|59, el siguiente:

"Maestro Normal en Educación Física Infantil".

Art. 6º — Agrégase a continuación del segundo párrafo del título Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales, correspondiente al Capítulo II (para la enseñanza media), del Anexo de Competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, del cual ya se ha hecho mención, lo que sigue:

"Excepto en lo que respecta a Educación Física, para cuya especialidad se considerarán los mismos títulos indicados para las escuelas comunes del Consejo Nacional de Educación".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Licencias

DECRETO Nº 3.027. — Bs. As., 24|4|63

VISTO el Expediente letra V. número 621.645 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que la expresada Comisión Nacional propicia se conceda licencia con goce de haberes por el término de cuarenta y cinco (45) días al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 10, Aldo Erwin Vidoz, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América en gestión de compras y trámites oficiales relacionados con el convenio celebrado oportunamente entre el Instituto de Física "Doctor José A. Balseiro" y el Army Research Office de Estados Unidos de América; Que dicho convenio fue celebrado para apoyar un proyecto sobre deformaciones plásticas en soluciones sólidas y sus efectos en propiedades físicas, cuya dirección ejerce el mencionado profesional; Que el viaje del causante no producirá erogaciones ni

transferencia de divisas, en razón de que dichos gastos serán sufragados con cargo al referido convenio; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese cuarenta y cinco (45) días de licencia con goce de haberes, a contar del 23 de marzo de 1963, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 10, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Aldo Erwin Vidoz (C. 1930, M. I. Nº 5.983.349, D. M. 33, C. I. 261.291 de la Policía de Rosario), a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América, en gestión de compras y trámites relacionados con un convenio celebrado entre el Instituto de Física "Doctor José A. Balseiro" y el Army Research Office del referido país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.028. — Bs. As., 24|4|63

VISTO el Expediente letra F. número 322|63 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7, de la expresada Comisión Nacional, doctor Carlos Teodoro Jacobo Conrado Friz, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses y quince (15) días, a fin de utilizar una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios sobre "Organización, planificación y programación de trabajos de prospección, exploración y evaluación de yacimientos", en la Junta de Energía Nuclear de España; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica al considerar que los estudios sobre la materia revisten sumo interés para el desarrollo de sus planes, autorizó al recurrente a aceptar dicha beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la licencia solicitada; Que, asimismo, resolvió otorgarle complemento de beca, una suma para gastos de movilidad con cargo de rendir cuentas y los correspondientes pasajes de ida y regreso, en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede a su Directorio; Que el recurrente ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses y quince (15) días, a partir del 1º de abril de 1963, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado, Categoría 7, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Carlos Teodoro Jacobo Conrado Friz (C. 1918, M. I. 272.809, D. M. 2, C. I. Nº 1.426.325 de la Policía Federal), a fin de que se traslade a España para realizar estudios de interés nacional en la Junta de Energía Nuclear de dicho país.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca por el término de seis (6) meses hasta la suma de ciento cincuenta y dos dólares estadounidenses con diez centésimos (U$S. 152,10) mensuales y la de doscientos dólares estadounidenses (U$S 200,00), con cargo de rendir cuentas. Dichos gastos como así también el que origine el pago de los pasajes de ida y regreso, se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486; 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1.283.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.104. — Bs. As., 26|4|63

VISTO lo solicitado por el agente de la Presidencia de la Nación, Clase "A" - Grupo I, doctor Julio C. A. R. Rodríguez Arias, para que se amplíe la licencia sin goce de sueldo que le fuera acordada por Decreto Nº 12.758|62, y CONSIDERANDO: Que el citado funcionario ha sido designado por la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.) para colaborar como experto en el Programa de Administración para el Desarrollo, actividad que interesa al país, por cuyo motivo el Gobierno Argentino debe facilitarla en cuanto esté a su alcance; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses la licencia sin goce de sueldo otorgada al funcionario de la Presidencia de la Nación, doctor Julio C. A. R. Rodríguez Arias, por Decreto Nº 12.758|62, con el objeto de que colabore con la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) en el Programa de Administración para el Desarrollo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.106. — Bs. As., 26|4|63

VISTO el Expediente letra C. número 258|63, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que la referida Comisión Nacional ha acordado con la Universidad de Stanford - California, de los Estados Unidos de América, la realización de un programa de intercambio de profesionales, para desarrollar trabajos de perfeccionamiento e investigación sobre el tema "Defectos puntuales en sólidos cristalinos y su rol en fenómenos que involucran movilidad atómica"; Que en virtud de ello, la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia se conceda licencia con goce de haberes, por el término de un (1) año, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 14, Licenciado Juan Carlos Crespi, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América, para realizar estudios y trabajos sobre "Propiedades elásticas de uranio puro a temperaturas elevadas", relacionados con el plan de trabajos del citado convenio Stanford, en la Universidad referida en el considerando anterior; Que el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica ha acordado pasajes de ida y regreso para el causante y su esposa, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56; Que el mencionado profesional ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27 del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese un (1) año de licencia con goce de haberes a contar del 27 de abril de 1963, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 14, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Juan Carlos Crespi (C. 1932, M. I. Nº 4.068.175, D. M. Bs. As., C. I. 3.049.771 de la Policía Federal), a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América, para realizar estudios de interés nacional en la Universidad de Stanford - California, de dicho país.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a extender las respectivas órdenes de pasajes de ida y vuelta para el causante y su esposa. Dicho gasto se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para los Ejercicios 1963 y 1964: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.107. — Bs. As., 26|4|63

VISTO el Expediente letra E. número 621.692 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 8, de la expresada Comisión Nacional, doctor Carlos Eugenio Epper, solicitó se le concediera treinta (30) días de licencia con goce de haberes, a fin de aceptar una invitación de la UNESCO, para realizar una recopilación estadística sobre la producción y utilización de animales de laboratorio en la República Argentina, efectuando para ello visitas a distintos centros de producción en el país; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica consideró de sumo interés que el causante aceptara la invitación cursada, dado que ello resultó conveniente para la formación profesional del grupo de Biología de la Institución; Que por tal motivo resolvió autorizarlo en tal sentido, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que el recurrente ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27 del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes por el término de treinta (30) días a contar del 15 de febrero último, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 8, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Carlos Eugenio Epper (C. 1927, M. I. Nº 4.030.808, D. M. Bs. As., C. I. número 2.995.533 de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.116. — Bs. As., 26|4|63

VISTO el Expediente letra R. número 620.299 - Cde. 5, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.050 de fecha 5 de setiembre de 1962, se concedió licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses y quince (15) días al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 5, de la expresada Comisión Nacional, doctor Félix Rodrigo, a fin de que utilizara una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios sobre planificación general de la prospección, levantamiento fotogeológico y trabajos de exploración y evaluación minera, en la Junta de Energía Nuclear de España y en los principales yacimientos de dicho país; Que en estas actuaciones, la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia se conceda al causante una prórroga de su licencia por el término de cincuenta (50) días, en razón de que el citado Organismo Internacional resolvió se realizara en Francia un programa de estudios y entrenamiento elaborado por el Commissariat a l'Energie Atomique; Que el perfeccionamiento del personal profesional reviste suma importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica, dado que ello producirá positivos beneficios en el desarrollo de sus planes; Que atento a tal circunstancia, resolvió acordar al causante un complemento de beca, en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede a su Directorio; Que el referido profesional ha suscripto, oportunamente, el compromiso que establece el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cincuenta (50) días, a contar del 15 de marzo último, la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 9.050 de fecha 5 de setiembre de 1962, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 5, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Félix Rodrigo (C. 1922, M. I. 6.451.015, D. M. 48, C. I. 230.420 de la Policía de Córdoba), a fin de que utilice la prolongación de una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica para realizar estudios de interés nacional en la República de Francia.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca durante el lapso indicado en el artículo anterior, hasta la suma de setenta y cinco dólares estadounidenses con cincuenta centésimos (U$S. 75.50) mensuales. Dicho gasto se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la expresada Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

DECRETO Nº 3.117. — Bs. As., 26|4|63

VISTO el Expediente letra K. Nº 494|63 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el Doctor Ted Massalski del Mellon Institute de Pittsburg — Estados Unidos de América, ha solicitado que el funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 16, Ingeniero Jorge Ernesto Kittl, de la referida Comisión Nacional, se traslade a dicho Instituto por el término de dos (2) meses, a fin de colaborar en la terminación de un trabajo científico urgente, relacionado con un tema que ambos desarrollaron durante la permanencia del Ingeniero Kittl en Pittsburg; Que los respectivos gastos de traslado y estadía, serán sufragados por el citado Mellon Institute de Pittsburg; Que la invitación formulada constituye una verdadera distinción para un investigador nacional, toda vez que sus merecimientos son reconocidos por un importante centro de estudios extranjeros; Que por tal motivo, la Comisión Nacional de Energía Atómica resolvió autorizar al causante a aceptar la invitación cursada y propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que el Ingeniero Kittl ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de dos (2) meses, a contar del 1º de abril último, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 16, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Jorge Ernesto Kittl (C. 1929, M. I. 6.737.288, D. M. 49, C. I. 47.000 de la Policía de San Juan), a fin de que se traslade a Pittsburg, Estados Unidos de América, para realizar un trabajo científico en el Mellon Institute de dicho país.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Em-

préstito de Recuperación Nacional - 9 de julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12.212.931/950; 12.151.436/500; 12.444.396|400, de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3405.000; 3.442.901|918; 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno números 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600; 1.846.646.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200. — e.5|4-Nº 41.628-v.13|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para la venta de bienes muebles en desuso (maquinarias, motores eléctricos, herramientas, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, Oficina 704. Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437. Provincia de Entre Ríos: Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434; Delegación Concepción del Uruguay, calle V. H. Monteros 82; Distrito Técnico Paraná, calle España 15; Distrito Técnico Rosario Tala, calle Hipólito Yrigoyen 78. Elevadores de Campaña: Villaguay y Domínguez y Puerto Victoria.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la Dirección citada precedentemente de la Delegación Diamante.

Diamante (Entre Ríos), mayo de 1963. — Mario C. Pita, Jefe de la Delegación Diamante.

e.13|5-Nº L-4.212-v.15|5|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|63, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de los edificios correspondientes al Elevador General San Martín, sito en la Provincia de La Pampa y a la ampliación del Elevador Terminal de Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires y de las maquinarias, equipos e instalaciones de diversas Plantas de Silos Subterráneos y Elevadores de Campaña, ubicados en la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe, por un valor de m$n. 94.872.768.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes Dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad: Avda. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Delegación Santa Fe: Elevador Terminal Puerto Santa Fe, Prov. Santa Fe.

Distrito Técnico Santa Rosa: Coronel Gil 222, Santa Rosa, Prov. La Pampa.

El acto de apertura de los sobre y lectura de las propuestas se realizarán el día 27 de mayo del año en curso, a las 13.30 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Livio Branzo, Subgerente de Administración y Contabilidad.

e.13|5-Nº L-4.175-v.15|5|63

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Privada", para la contratación de 30 viajes aproximados a prestar desde el 1º al 30 de junio de 1963, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol, a razón de tres (3) viajes diarios, a realizar en camiones de no menos de 4.500 kgs. de capacidad. Apertura: 20 de mayo de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 710-F-63. Consulta pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.13|5-Nº L-4.176-v.13|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 382.402|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.179-v.31|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 20.000 juegos de formularios continuos, triplicados, con carbónicos intercalados. Apertura: 22 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.181-v.15|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

Secretaría de Industria y Minería

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la "Impresión de quince mil ejemplares de un Mapa Geológico de la República Argentina en offset a quince colores, aproximadamente, y diez mil ejemplares de un Mapa Hidrogeológico de la República Argentina en offset a diez colores".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.188 v.15|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Flúido etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F. Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.

e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 202|63. — Herramientas de maniobra para perforación Rotary, fecha de apertura para el día 10 de junio de 1963, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 209|63. — Limpieza de tanques de combustibles de equipos surtidores en estaciones de servicio, garages y vía pública, fecha de apertura para el día 11 de junio de 1963, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.—

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4to. piso), Capital Federal.

e.13|5-Nº L.4.184-v.17|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.055: Servicio distribución de cilindros entre Planta Paraná (Provincia de E. Ríos) y domicilio de usuarios, incluída carga, descarga y estibaje.

Apertura: 22|5|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.185-v.17|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 13|5|63 para resolver: Impresión de fichas para máquinas I.B.M. con destino a: División Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|5|63 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963.

e.13|5 Nº L-4.189 v.15|5|63

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 7.382|P|63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 13|5|63 para resolver con destino a: Secretaría General la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963.

e.13|5 Nº L-4.190 v.15|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 14
Expediente 5.278|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico y aparatos para importar, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.13|5 Nº L-4.191 v.15|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Expediente: II 1.309|63

Llámase a licitación pública para la provisión de material para laboratorios del Instituto de Ingeniería.

Monto aproximado: $ 110.500.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1963 a las 11 horas.

e.13|5 Nº L-4.192 v.15|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.528|63

Apertura: 22 de mayo de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2 renglones de anillos de Raschig de gres cerámico.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.193-v.15|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.522-X|63

Apertura: 22 de mayo de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 13 renglones de distintos elementos de seguridad industrial.

Informes y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.13|5-Nº L-4.194-v.15|5|63

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.456|63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.456|63, hora 10.30. Provisión de maderas varias. Presupuesto oficial, pesos 115.000 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 8 de mayo de 1963.

e|13|5-Nº L-4.195-v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.790|63

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: para-amino salicilato de sodio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio con isoniacida-dexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.196-v.24|5|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"
Expediente Nº 11.275|63

Llámase a Licitación Pública Nº 125|63, para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: embudos plásticos, matraces aforados, frascos Erlenmeyer, pipetas, tubos de vidrio para centrífuga, tubos de ensayos, buretas y probetas graduadas, portaobjetos, cubreobjetos, ureómetros, vasos de precipitación, frascos para despacho, cepillos de mano, balones para destilación, etc., etc. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.197-v.15|5|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 9.496|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, D. M. I., para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a antibióticos y productos farmacéuticos. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.13|5-Nº L-4.198-v.15|5|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.284|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar "Santa Ana", sito en J. M. Campos 1801 - Villa Zagala - Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Verduras, Frutas, Papas, Leche y Manteca, Huevos, Pan, Pescado, Carnes y Derivados, Cordero y Artículos de Almacén. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.13|5. Nº L. 4.199 v.15|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO" (Ex Lanús)
Río de Janeiro 1910 - Lanús

Llámase a licitación pública 70, para el día 20 de mayo de 1962 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina fiscalizadora de Contrataciones del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Reparación de Aparato Stavilibolt.

e.13|5. Nº L. 4.200 v.17|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1963, para la compra de un Fichero Rotativo tipo Kraft

Apertura de Propuestas, día 23 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Informes en Piedras 353. Piso 3º, División Compras y Suministros.

e.13|5-Nº L-4.201 v.15|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 879-M, hasta el día 23 de mayo de 1963, 17 horas. Provisión solamente (sin colocación) de placas p|solado plástico del tipo "Flexiplast".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.13|5-Nº L-4.202 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 877-M., hasta el día 23 de mayo de 1963, 14,30 horas. — Provisión de Electrobomba Centrífuga Horizontal de 40.000 Lts.|hora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.13|5-Nº L-4.203 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 875-M., hasta el día 23 de mayo de 1963, 16 horas. — Provisión de Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.13|5-Nº L-4.204 v.15|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.813|1962
Licitación Pública

Medidor portátil, frecuencímetro de lengüetas y fasímetro para sistemas trifásico, destinados a ensayos de transformadores. — 28|6|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.13|5-Nº L.4.205-v.15|5|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 57.548 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Balcarce, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.13|5-Nº L.4.206-v.15|5|63

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).

Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos.

Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expte. M. 63|49

Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes. Apertura: 27|5|63, 14 horas. Pliego $ 50. — Cláusulas particulares y especificaciones, $ 10. — cada una.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|5-Nº L.4.208-v.17|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 4 de junio de 1963 a las 14 horas, para la adquisición de 7.000 ambos de fajina y 42 pantalones. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.13|5-Nº L.4.209-v.15|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 55|63. — Exp. Nº 3217|63. Rollizos de madera de palmera y álamo, viguetas y tablones de madera de araucaria. — Apertura: 20 de mayo de 1963, a las quince horas.

Lic. Púb. Nº 56|63. Exp. Nº 3021|63. Artículos de escritorio. Apertura: 20 de mayo de 1963, a las quince y treinta horas.

Lic. Púb. Nº 57|63. Exp. Nº 3138|63. Heladera para 0-10º Apertura: 20 de mayo de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.9|5-Nº L.4.090-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.090-v.13|5|63

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, a los efectos de contratar la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|5 Nº L-4.143 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.143 v.14|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 58|63 — Exp. número 3.225|63. — Válvulas electrónicas de diversos tipos.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 59|63 — Exp. número 3.229|63. — Pinturas y afines.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 60|63 — Exp. número 3.231|63. — Guardapolvos, delantales y sacos para cocineros; mamelucos, camisas y pantalones.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las quince horas.

Lic. Púb. Nº 61|63 — Exp. número 3.233|63. — Material fotográfico.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas, sin cargo.

La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.10|5 Nº L-4.144 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.144 v.14|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 7|63, para la provisión de impresos, papelería y útiles de oficina con destino a las distintas dependencias de esta Gobernación. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 31 de mayo de 1963 a las 16,00 horas. — Antonio M. Marte, subcontador tesorero.

e.7|5-Nº L-4.024 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.024 v.13|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|63
Expte. Nº 11.175|61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|63
Exp. Nº 3.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5 63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el 3 de junio de 1963, a las 17 horas, la apertura de la licitación Pública Nº 977, Expediente Nº 3892|62, "Arrendamiento Hotel Ruca-Malen", en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, que debía realizarse el 6 de mayo a la misma hora. — El acto tendrá lugar en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos por valor de $ 1.000 — m|n. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi localidad San Carlos de Bariloche, provincia Río Negro. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.6|5. Nº 3.962. v.10|5|63.

administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración 29 de abril de 1963.

e.6|5. Nº 4.002. v.10|5|63.
e.13|5. Nº 4.002. v.17|5 63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 181-P|63, para la adquisición de lámparas incandescentes, arrancadores, receptáculos, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

e.10|5 Nº L-4.146 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.146 v.14|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 339
Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la venta de subproductos ganaderos de F. A.I.A.M.: 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 kgs. de chicharrón molido; 25.000 kgs. de cueros vacunos mortecinos; 120 unidades de cueros equinos mortecinos; 200 unidades de cueros porcinos mortecinos; 200 unidades de cueros lanares mortecinos. — Producción: Del 1º al 30 de junio de 1963. — Apertura: 21 de mayo de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 712-F-63. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.11|5. Nº L. 4.172. v.11|5|63
e.13|5. Nº 4.172. v.14|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.966-63
Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 10, para la adquisición de un Acoplado de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|5 Nº L-3.884 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.884 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.884 v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 338
Expediente Nº 106.092-63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5 Nº 4.002 v.10|5|63
e.13|5 Nº 4.002 v.17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.816|62
Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión" en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 — cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)

Dirección de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.703|63

Llámase a licitación pública para la contratación del desarme, traslado y montaje de una máquina tipográfica CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1963, a las 16,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|5 Nº L-4.147 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.147 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.157|62

Llámase a licitación pública para la prov. de una carretilla eléctrica automática CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|5 Nº L-4.148 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.148 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 341.110|62, a las 16.45 hs. Venta de pigmentos varios en calidad de rezago.

Expte. Nº 340.917|62 CM, a las 16.30 hs. Venta de tintas p|huecograbado, en calidad de rezago.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|4-Nº L-3.822-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.822-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.822-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.822-v.13|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.445|63

Llámase a licitación pública Nº 43, el día 23 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963.

El Gerente de Administración.

e.10|5 Nº L-4.149 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.149 v.14|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.959|63

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 22 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de hojas de bisturí, alambre monofilamento y carreteles de hilo de lino de distintas medidas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.9|5-Nº L.4.091-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.091-v.13|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 290-DCC-63

Llámase a licitación pública Nº 16-963, a fin de contratar la impresión de Memoria y Balance General de la Caja, año 1962. — Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.10|5. Nº L. 4.150 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.150 v.14|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13.963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de zapatillas de cuero. — Apertura: 23 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.

e.11|5. Nº L. 4.173. v.11|5|63
e.13|5. Nº L. 4.173. v.14|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diez máquinas de contar billetes. Apertura: 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.

e.29|4-Nº L-3.825-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.825-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.825-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.825-v.13|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 23 de mayo de 1963, L. Pública Nº 34|63: a las 12 horas. Automotores tipo "Pick-up, a tracción simple. — L. Pública Nº 36|63: a las 13 horas. Disyuntores, seccionadores y relevos tripolares. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en las oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|5. Nº L. 3.966. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.966. v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 614

Adquisición unidades automotores, 5 camiones de 4,1|2 tonelada, 2 camiones de 8 a 10 Tn., 21 pick-up para 500 kgs., 1 baqueano para 1.000 kgs., 1 doble cabina para 500 kgs.

Fecha de apertura: 3 de junio de 1963, a las 14.30 hs., en la Administración YPF. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, sin cargo.

e.10|5. Nº L. 4.151 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.151 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 613

Adquisición Armaduras de Surgencia. — Fecha de Apertura: 3 de junio de 1963, a las 14 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul, sin cargo.

e.10|5. Nº L. 4.152 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.152 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda
LICITACION PUBLICA DDS. Nº 142

Llámase a licitación pública DDS. Nº 142. — Apertura día 22 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 8.000 tambores recuperados a nuevo para 200 Kgs. grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano. Administrador de la Destilería Dock Sud.

e.8|5 Nº L. 4.037 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 4.037 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (bit.) General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (bit.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos. Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 193|63

Transporte de combustible a granel desde la Destilería La Plata hasta las plantas de Puerto Galván y San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Bahía Blanca, sita en la calle Estomba 127, ciudad de Bahía Blanca.

e.29|4-Nº L-3.827-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.827-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.827-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.827-v.13|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.049: Construcción campamento base en Bariloche (Prov. Río Negro). Apert. 20|5|63, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13.30 hs.

e. 30|4 — Nº L. 3.845 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.845 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.845 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.845. — v. 14|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 6.130|63
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de mayo de 1963, 10 horas, para adjudicar la provisión de Penicilina G Sódica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.10|5. Nº L. 4.154 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.154 v.14|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H - 6070|63

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo|63, 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzos tipo sábanas, fundas y compresas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L. 4.006-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.006-v.17|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 5.921|63
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 3|5 — Nº L. 3.941 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.941 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.941 — v. 16|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Expediente Cod. 503 Nº 98.571|63

Por el término de 3 (tres) días llámase a Licitación Pública número 4 para la impresión de 1.000 ejemplares del volumen "Lope de Vega en el IV centenario de su nacimiento", para el Departamento de Letras. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 17 de mayo a las 10 horas en la Secretaría de la Facultad. — Contador, Alfredo A. Braide, Administrador.

e.9|5-Nº L.4.093-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.093-v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Expediente Nº 4.919|63

Licitación Pública Nº 4|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de rayos X con destino a la Cátedra de Radiología, Radiodoncia y Fisioterapia perteneciente a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 21 de mayo de 1963 a las 10 horas.

e.9|5-Nº L.4.094-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.094-v.13|5|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. Nº 6179|63

LICITACION PUBLICA Nº 5|63

Llámase a licitación pública para la venta de los materiales en desuso procedentes de la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario (Casilla de Correo Nº 10). — Fecha de apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1963, a las 10 horas.

e.11|5. Nº L. 4.174. v.11|5|63
e.13|5. Nº L. 4.174. v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
(Expedientes Nros. 71.626-F-63 y 17.108-F-63).

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1963 a las 11 horas, para adquisición de instrumental científico y técnico destinado a Laboratorios de: Instituto de Investigaciones Antisísmicas, Instituto de Investigaciones Mineras, Instituto de Materia es y Suelos, Departamento de Ingeniería Electromecánica, Departamento de Vías de Comunicación, Estación Sismológica "Zonda" y Observatorio Astronómico "Dr. Félix Aguilar", dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan.

e.29|4-Nº L-3.831-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.831-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.831-v.10|5 63
e.13|5-Nº L-3.831-v.13|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: Nº 5.297|63

LICITACION PUBLICA Nº 513

Llámase a Licitación Pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la adquisición de papel obra 1ra., obra 2da., símil ilustración, mimeógrafo, manifold, diario, tapa, cartulina; con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F), Nº 121, Pedro de Mendoza Nº 1777, Capital Federal. — Apertura: el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Lugar de apertura, consulta y entrega de pliegos en el Departamento de Abastecimiento (División Compras), calle Bolívar 191, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|5. Nº L. 4.153 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 4.153 v.14|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 276
para el día 22 de mayo de 1963
VILLA BONICH
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 276. — Hora: 11: Provisión de arena 100 m3. y de 120 m3. de canto rodado, con destino a la obra: Urbanización de una fracción de terreno en Villa Bonich, Partido de San Martín. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.095. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.095. v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 272
para el día 31 de mayo de 1963
MAGDALENA
(PCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10,30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. clu., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 271, para el día 21 de mayo de 1963.
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 271 — Hora: 11: Adquisición de azulejos y cuarta caña tipo "San Lorenzo", con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.097-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.097-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 270, para el día 21 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. Aires)

Nº 270 — Hora: 10.50: Adquisición de ladrillos cerámicos huecos, con destino a los trabajos a ejecutarse en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.098-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.098-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 269, para el día 21 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. Aires)

Nº 269 — Hora: 10.40: Provisión de cocinas y calefones para gas envasado, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", precio del legajo: $ 30.— m|n.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.099-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.099-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 268, para el día 21 de mayo de 1963.
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 268 — Hora: 10.30: Adquisición de hierro perfil "L" y planchuelas, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5-Nº L.4.100-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.100-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 347 para el día 28 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 247 — Hora: 10,50. — Adquisición de cable armado subterráneo con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.849 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.849 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.849 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.849 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 248, para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 248: — Hora: 10,30: — Adquisición de 750 m2. de azulejos tipo San Lorenzo, con destino a la ejecución de la construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno, en el Barrio de sub. oficiales, Sargento Cabral, en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 00 m|n. Precio del legajo: $ 50.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.852 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.852 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.852 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.852 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 244, para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 244: — Hora: 10,40 — Provisión de carpintería metálica con destino a: Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 30,00. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.853 — v.30|4|63
e.2|5 — N. L. 3.853 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.853 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.853 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 27 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. — Hora: 10,40. — Provisión y colocación de vidrios "Georgean", para el completamiento del cierre de las cajas de escaleras, en las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos m|n. 240.500,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.30|4 — Nº L. 3.854 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.854 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.854 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.854 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)

Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10,30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros: los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4 63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4 63
e.2 5. Nº L. 3.809. v.3|5 63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5 63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5 63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29 4. Nº L. 3.811. v.30|4 63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5 63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5 63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 224 para el día 23 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 224 Hora 10,30: Prestación de mano de obra para trabajos de albañi-

lería con destino al Hospital Militar en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 619.937 m$n. — Precio del Legajo: pesos 50.— m$n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4 Nº L-3.679 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.679 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.679 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.679 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.679 v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate Oficial sin base:

Vehículos: Automóviles de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.

Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetos a rocillos "Timken"; cojinetes a bolita "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores, panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro, etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso; baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.

Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterías; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Migueletes (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.

A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Migueletes (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.

Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).

e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

27|V|63 - Nº 44|63, a las 10.45 hs., por Bomba Centrífuga.

27|V|63 - Nº 45|63, a las 11 horas, por Impresión de un Folleto.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires — El Director General.

e.10|5. Nº L. 4.155 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.155 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 224|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.9|5-Nº L.4.101-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.101-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.101-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 223|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y emparedados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.9|5-Nº L.4.102-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.102-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.102-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 221|63.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Oxígeno industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|5 Nº L. 3948 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3948 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3948 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, para la contratación de la prestación de servicios de agencia publicitaria para la Gerencia General de Ventas de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.6|5. Nº L. 3.972 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.972 v.17|5|63

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62-63 (Dpto. Adq.), para contratar la provisión de aceros SAE 4130 (Palanquilla y rectangular), SAE 3140 (Barra redonda), y SAE 1050 (Barra redonda), destinados a la industria automotriz, a importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 3 de junio de 1963, a las 8.30 horas.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes dependencias de la Empresa: Dirección Administrativa y Comercial (Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba. — Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.6|5. Nº L. 4.005 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.005 v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.283|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 17 de mayo de 1963, a las 13 y 30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º s|nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. As.), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial), (Sección Contrataciones - Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas, Pan, Carnes y Menudencias y Artículos de Almacén. — Buenos Aires. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.10|5. Nº L. 4.156 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.156 v.14|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas3, Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 17 de mayo de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista, Catamarca y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta) — Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta), Catamarca o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Catamarca, 23 de abril de 1963. — Dr. Oscar B. Sutín, Delegado Sanitario Federal.

e.10|5 Nº L 4.158 v.10|5|63
e.13|5 Nº 4.158 v.14|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GEGORIO ARAOZ ALFARO"

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Víveres secos, (Harinas y Fideos, Comestibles, Tés y Cafés, Conservas, Dulces y Mermeladas, Legumbres, Conservas, Embutidos, Condimentos). — Lanús, 10 de mayo de 1963.

e.10|5 Nº L 4.159 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.159 v.16|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 3| 1963, para la compra de ambos, trajes, camisas, guardapolvos, zapatos y botas de goma.

Apertura de propuestas, día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas. Informes en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.10|5 Nº L 4.160 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.160 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 7 de junio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato)

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº L. 3950 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3950 v.10|5|63
e.13|5 N. L. 3950 v.16|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 945 hasta las 10 horas del día 17 de mayo de 1963 para el alquiler de una lancha para estudios en Puerto Quequén.

Recepción y apertura de propuestas: División Quequén (D.N.C.P. y V.N.) Puerto Quequén.

Depósito de garantía: 1 o|o sobre la oferta.

Valor del pliego: m$n. 70.

Retiro de pliego: División Quequén (Puerto Quequén), Departamento Mar del Plata —Quequén— (Puerto Mar del Plata) y División Contrataciones (D.N.C.P. y V.N. — S.E.O.P.), Av. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal.

e.9|5 Nº L 4.108 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.108 v.13|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 240| 63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429.35 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 874-M hasta el día 22 de mayo de 1963, 16 horas. Provisión de Esmalte sintético blanco. Pasta blanca, Masilla, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.

e.10|5 Nº L 4.161 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.161 v.14|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 467 - O. hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de claraboyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado" del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Artículos de ferretería. — Expediente: 6607/1963. — 31|5|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.107-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.107-v.13|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — Expediente: 13489|1963. - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.7|5 Nº L-4.011 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.344, para la adquisición de repuestos para motor G. M. serie 110, de tractor Allis Chalmers HD - 20, de importación, existencia en plaza o fabricación local. — Pesos 125.000.—
Presentación propuestas: 20 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5-Nº L. 4.104-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.104-v.13|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.346, para la adquisición de brocas y mechas exagonales. — $ 500.000.—
Presentación propuestas: 22 de mayo a las 13 30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5-Nº L.4.103-v.10|5|63
13|5-Nº L. 4.103-v.13|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón. R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1:765.376,00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero), Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).
Presupuesto Oficial: m$n. 550.000
Garantía: m$n. 5.500.
Buenos Aires mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|63

Nº 31-P|63: 22|5|63, a las 9.30. Por la provisión de discos de llamado.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.7|5-Nº L-4.012-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.012 v.13|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30-P|63

Nº 30-P 63, 28|5|63, a las 9,30 hs. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5. Nº L. 4.004. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.004. v.17|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P 63

Nº 29-P|63-27|5|63 a las 9,30. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5to. Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|5-Nº L-3 904-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.904 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.904 v.15|5|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. 4.003 OS|963
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las once (11) horas, para la venta de ocho (8) automóviles marca "Di Tella 1500" sedan cuatro (4) puertas, modelo 1961 sin uso. La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura del Departamento Administrativo, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, y podrán conseguirse los Pliegos de Condiciones en el "Sector Compras", en la misma dirección, dentro del horario de 10 a 18 hs., cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.000. e.6|5. Nº 54.167. v.16,5|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje subterráneo de intercomunicación entre la estación Miserere de la línea "A" de subterráneo perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento (Once), con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje
Licitación Pública Nº 11 63

Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la Estación Miserere perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la Estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento.
El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo por los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de mayo de 1963 a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sita en la Avda. 9 de Julio 1925 piso 11, oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos moneda nacional 500.

e.2|5-Nº L-3.905-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.905-v.10|5 63
e.13|5-Nº L-3.905-v.15|5|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 9|63, apertura: 20|5|63, 14 hs., adquisición de géneros para la confección de uniformes, temporada verano 1963|64. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes doctor José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.10|5-Nº L.4.162-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.162-v.16|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 15, Capital.

e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de materiales usados.
Veintiocho (28) locomotoras a vapor, radiadas del servicio.
Lic. Púb. Nº 319.A. Apert. 20|5|63, 9 horas.
Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días háb. lunes|viernes 8|13 hs. presentando documentos de identidad.

9|5 Nº L 4.110 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.110 v.15|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privadas: G. 2607: Vidrios para niveles de agua "Klinger", pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 9 hs. — G. 2608: Pintura en pasta y barniz, pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 10 hs. — G. 2609: Broches para correas, pliego m$n. 50. Ap.: 20|5|63, 10 hs. — G. 2610: Centrifugadora, purificadora y clarificadora de combustible, pliego s|cargo. Ap.: 20|5|63, 11 hs. — G. 2611: Globos y vidrios fontales de locs., pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 9 hs. — F. 6115: Bielas de acople, pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 10 hs. — F. 6116: Válvulas, diafragmas, pliego m$n. 100. Ap.: 21|5|63, 11 hs. — G. 2468|B: Terrajas y machos, pliego m$n. 80. Ap.: 22|5|63, 9 hs — G. 2493|A: Acero común laminado fleje, pliego s|cargo. Ap.: 22|5|63, 10 hs. — G. 2511|B: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 50. Ap.: 22|5|63, 11 hs. — G. 2612: Soda cáustica, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 9 hs. — G. 2613: Reparación motor Leyland, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 10 hs. — G. 2614: Chapa de fibra para aislación de rieles, pliego m$n. 50. Ap.: 23|5|63, 11 hs. — G. 2615: Motor eléctrico y arrancador manual, pliego s|cargo. Ap.: 24|5|63, 9 hs. — G. 2616: Terrajas, mechas, limas, etc., pliego m$n. 50. Ap.: 24|5|63, 10 hs. — G. 2617: Aceros en chapas y barras, pliego m$n. 150. Ap.: 24|5|63, 11 hs. — F. 1. 5940|C. Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 50. Ap.: 27|5|63, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.8|5-Nº L.4.023-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.023-v.14|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura 21|5|63: Lic. Púb. 869-C - Hora: 14. — Suplementos ahusados de cuatro piezas, para juntas de riel. — Pliego $ 200. — Lic. Púb. 870-C - Hora: 15. — Enganches central a rosca pivagones. — Pliego $ 80.
Apertura 28|5|63: Lic. Priv. 3.029 - Hora: 15 — Tela esmeril en hojas y en cinta.
Apertura 29|5|63: Lic. Priv. 3 332 - Hora: 14. — Acero dulce común en barras redondas — Pliego $ 30. — Lic. Priv. 3.334 - Hora: 15. — Aros varios tipos para Coches Diesel y Ganz. — Lic. Priv 3,336 - Hora: 16 — 4 000 kg. Acero especial p elásticos sin canaleta. — Lic. Priv. 3.337 - Hora: 16 30 — Camisas (super medida) de hierro fundido, p cilindros, Coches Diesel, Pliego $ 30 — Lic. Priv. 3 338 - Hora: 17 — 60.000 kg. acero dulce, perfil ángulo lados iguales Pliego $ 30.
Retirar pliegos: Depto. Suministros — Estación F. Lacroze — 5to. piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e. 8|5 — Nº L. 4.044 — v. 10.5 63
e. 13 5 — Nº L. 4.044 — v. 13|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 110|63, medios de carga, prórroga de apertura: 30 5 63, 16 horas. — Lic. Púb. Nº 113|63, molinetes, máquinas timón, motores principales, grupos electrógenos, electrobombas; prórroga de apertura: 15|7|63. 16 hs. Informes compras Corrientes 389, 2º P. — El Administrador General.

e10|5-Nº L.4.163-v.10|5 63
e.13|5-Nº L.4.163-v.16|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LIC. PUB. Nº 115|63

Aprovisionamiento mercaderías entreport. para pasajeros puerto uruguayo. Apert. 27|5|63, 16 hs., pliego m$n. 500.00. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso, — El Administrador General.

e.3.5. Nº L. 3.957. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.957. v.10 5|63
e.13|5. Nº L. 3.957. v.16|5|63

TRANSPORTES BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21198|63. Apertura: 27|5 63, a las 10 horas. Venta de vías tranviarias instaladas. — Valor del pliego: $ 100.—. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas.

e.29|4 Nº L 3 838 v 30 4 63.
e. 2|5 Nº L 3.838. v.3 5 63.
e.6|5. Nº L. 3.838. v.10|5 63
e.13|5. Nº L. 3.838. v.13|5 63

TRANSPORTES BUENOS AIRES
En liquidación

Licitación Pública Nº 21.200|63. Apertura: 27|5|63 a las 10.05 horas. Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30 4 - Nº L.3.860 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.860 - v.3|5 63.
e.6|5 - Nº L.3.860 - v.10 5|63.
e.13|5 - Nº L.3.860 - v.14 5|63.

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 82 63, para el día 17 de mayo de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la reparación general del techado del edificio existente en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211", ocupado por diversos Organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|5-Nº L.4.164-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.164-v.14|5 63

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
(CAPITAL)
Licitación Pública Nº 4|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para la provisión de 600 equipos completos de iluminación a gas de mercurio, con fecha de apertura el 30 de mayo de 1963, a las 17 horas. Para datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Secretaría de Hacienda (Contaduría) todos los días hábiles de 12,30 a 19.30 horas. Valor del Pliego $ 500 m|n
Neuquén, 30 de abril de 1963.

e. 9|5 Nº L 4.111 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.111 v.13|5|63

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Departamento Administrativo de Jefatura de Policía
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lámparas y materiales varios para radio, destinados a la División Comunicaciones de la Policía de la Provincia.
Presupuesto Oficial: m$n. 900.000.-
Valor del Pliego: m$n. 100.-:
Apertura: El día 15 de mayo de 1963 a las 16 horas, informes y pliegos de condiciones en este Departamento calles Ministro González y Mendoza de Neuquén y en la "Casa del Neuquén" sita en la calle Callao Nº 322, de la Capital Federal.

e.7|5 Nº L-4.013 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.013 v.14|5|63

FRANQUEO A PAGAR